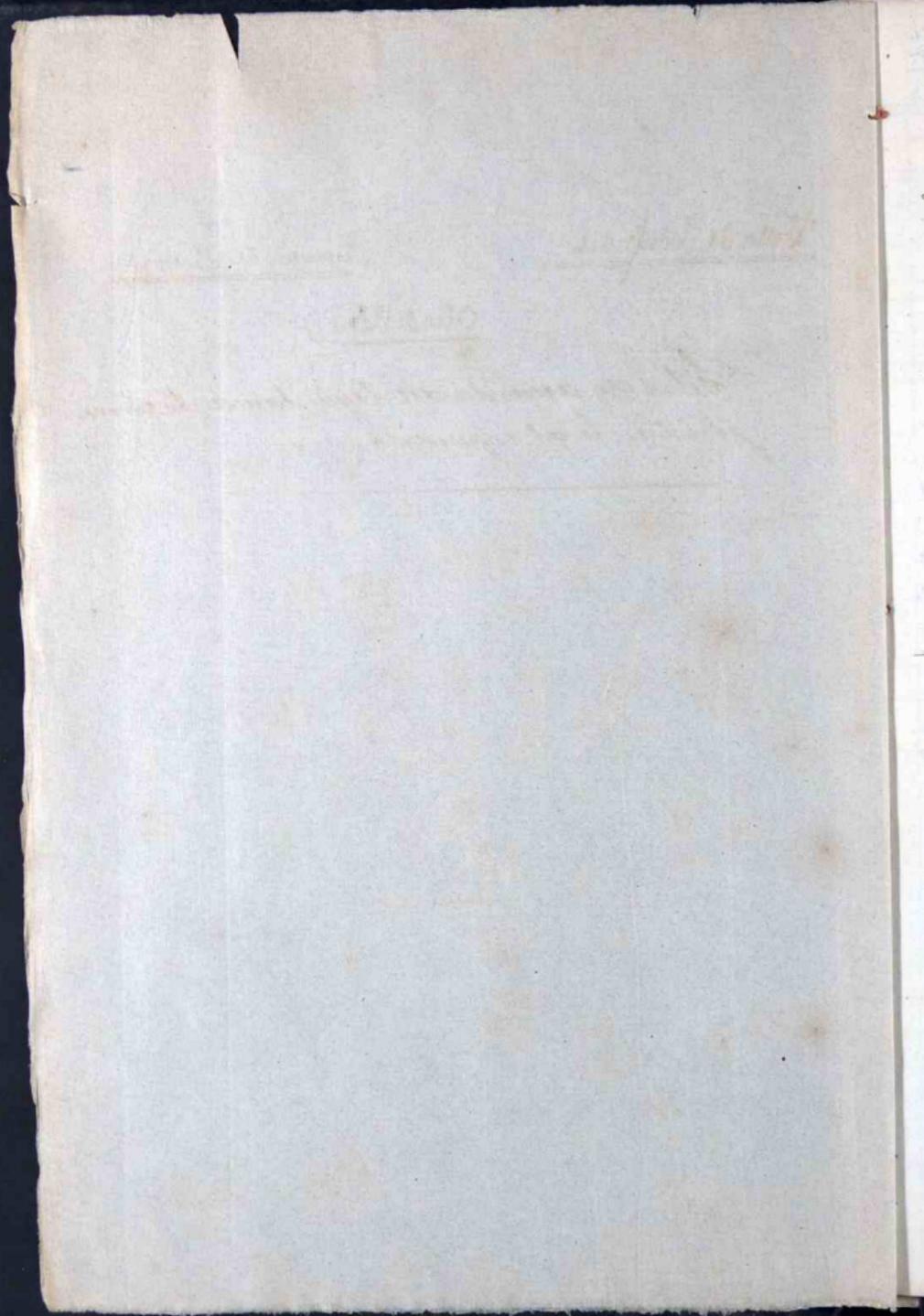


Villa de Bonifrat.

Provincia de Alicante.

Año de 1906.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento corres.
pondiente al copiado de año.



~~1111~~

Señalada extraordinaria del (en la Sala Capitular de la Villa de bou
 día 1^o de febrero de 1906) fides a finquero de bou de mil no
 vecientos seis: Remiendo, previa convocatoria al efecto, los
 señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, para
 celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Joaquín Fornici Seguí, quien declaró abierta la sesión ma
 rifestando que como les comitaba por las causas de convo
 catoria la presente sesión tenía por objeto el

Presidente

Joaquín Fornici Seguí

Concejales

Digno de Brea y Botes

José María Seguí

Federico Fornici Seguí

Napaul Fuster Fornici

Francisco Pico Fornici

proceder a la formación de las listas de los
 contribuyentes del Ayuntamiento que nume
 ro exorbitante de vecinos que sean los que
 paguen mayor cuota de contribuciones
 directas en cumplimiento de lo que previe
 ne el artículo 25 de la Ley electoral de 9 de Fe
 brero de 1901, las cuales deben exponerse al

publico desde el día de hoy al veinte inclusive del
 corriente mes para las reclamaciones a que haya lle
 gar, cuyas listas han de servir de base para la elección
 de concejales y votación de Secciones. En virtud
 enterada la corporación del contenido del referido arti
 culo por unanimidad acordó proceder inmediatamente
 a la formación de las indicadas listas en la siguiente
 forma

Villa de bou fides Provincia de Huesca Año de 1906

Listas de todos los individuos que componen el Ayuntamien
 to de la villa y de los treinta por contribuyentes veci
 nos que paguen mayor cuota de contribuciones direc
 ta la cual se forma para la elección de conceja
 les y votación de Secciones en cumplimiento
 de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de
 9 de febrero de 1901.

N.º de orden	Nombre del Ayuntamiento	año	Propiacion	Domicilio	Nota de los libros de los recibos que se han pagado por diferentes recargos Prestar	
					Real	en
1	Loaquin Segui Segui	49	Salvador	Real		
2	Francisco Pico Segui	60	d	Abad		
3	Martina Martina Segui	42	d	Real		
4	Rafael Suter Segui de Nafar	51	d	d		
5	José María Segui	59	d	d		
6	Sedeno Segui Segui	66	d	d		
7	Miguel Morera Cortes	41	d	d		
8	Francisco Segui Bona de Juan	64	d	Abad		
Mayores contribuyentes						
9	Blas Segui Segui	46	d	Real	159	20
10	Vicente Morera Segui	68	d	Mayor	108	60
11	José Morera Segui	71	d	Medio	71	28
12	José Pico Barreras	65	d	Abad	38	50
13	Blas Segui Segui	61	d	d	36	43
14	Miguel Aguiar Suter	65	d	Mayor	32	32
15	José Aguiar Suter	66	d	Real	32	32
16	José María Sernaudo de Serna	55	d	Abad	30	30
17	Rafael Melta Muelas	60	d	Real	28	66
18	Jabiel Bona Sernaudo	63	d	Abad	27	20
19	José Segui Segui de Martina	62	d	Medio	26	29
20	Juan Bona Sernaudo	66	d	Abad	26	66
21	Jaime Sernaudo Segui	62	d	Mayor	24	97
22	José Bona Sert	84	d	Abad	23	71
23	Vicente Segui Pico	64	d	d	22	29
24	José Segui Segui	52	d	Plaza	21	39
25	Vicente Martina Segui	74	d	d	20	94
26	Miguel Martina Segui	46	d	Abad	20	22
27	Morera Sautanen Morera	73	d	Mayor	20	61
28	José Morera Cortes	57	d	Medio	20	60
29	Salvador Sert Segura	68	d	Abad	20	42
30	José Suter Madalena	64	d	Medio	20	05
31	Rafael Nallo Bona	59	d	Real	19	58
32	Vicente Sernaudo Segui	65	d	José	18	75
33	José Pico Soler	71	d	Abad	18	54

34	Rafael Suctor formi de Sucas	57	Sebasor	desia	18 26
35	José Martia formi	45	d	Mayor	19 24
36	Francisco Suctor formi de Nautita	42	d	d	17 67
37	Nautita Sautanaria Sualta	42	d	d	17 07
38	Patricio Sualta Martia	45	d	Mayor	16 92
39	José Brasa Masas	67	d	desd	16 09
40	Francisco Martia Suctor	49	d	d	15 49

El habiéndose terminado el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente la levanto firmando los asistentes que talen sigue certipio.

Joaquín Joaquín Rafael Justos

Nuevo Martia

Sesion ordinaria del día 4 de Mayo de 1906 se hizo a siete de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se acostan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Joaquín Seguí, quien de la

Presidencia
 Joaquín Joaquín Seguí
 Alcaldes
 Miguel Borras Cortes
 Rafael Suctor Joaquín
 José Norma Seguí
 Teodoro Joaquín Seguí
 Juan Pío Joaquín

no abierta la sesion y de su orden se hizo principio por la lectura del acta de la anterior junta ordinaria que precede por unanimidad fué aprobada la primera y se dio por ratificada la segunda. Seguida por el Sr. Secretario de orden de la presidencia los señores oficiales y de sus orden recibidos, de la última sesion y

reunida la corporacion despues de enterada por unanimidad acordó en cumplimiento.

Seguidamente fué presentada la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes a los empleados del Ayuntamiento y de sus consignaciones del presupuesto de conformidad a lo dis-

punto en el artículo 1º de la vigésima Municipal y Real Decreto de 24 de Diciembre de 1902, ha sido examinada detenidamente por la corporación, ha acordado conformarse por unanimidad se acordó puntarle su aprobación en todas sus partes.

Después de haberse mas asuntos dignos de tratar se levantó la sesión firmados los asistentes que salíen de que conste.

Yo Joaquín Seguí Seguí Rafael Seguí
Sebastián Seguí
Núncio Martínez

Sección ordinaria del J. Sala Sala Capitular de la Villa de Barcelona día 14 de Mayo del 906 fué a las catorce y seis de mil novecientos seis. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr.

Presidente
Joaquín Seguí Seguí
Concejales
Miguel Flores, Cortés
Rafael Seguí Seguí
Joaquín Seguí Seguí
Sebastián Seguí Seguí

Hicieron D. Joaquín Seguí Seguí, quien declaró abierta la sesión y se le obedeció se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Hechos que fueron por el Secretario de orden de la presidencia

los señores oficiales y se le obedeció de la última sesión, la corporación quedó establecida y por unanimidad acordó su cumplimiento.

Visto el expediente de adquisición de medios para cubrir los cupos de consumos del año 1906 y resultando infructuosos todos los esfuerzos, prácticos de suabramientos gratuitos, anuidos a cuenta libre y anuidos en cuenta exclusiva y los especies de legumbres, carnes y tal, considerando que en este caso procede según el art. 19 de Julio de 1904 y circular de 10 de Octubre del



Folio tres

propio auto dar por terminado este expediente recitándose
 dolo a la Administración de Hacienda de esta provincia para
 que se haya conector a este Ayuntamiento la autorización
 oportuna para la formación del reparto vecinal de todas
 las especies de contribuciones del referido auto, la corporación
 en mérito acauda por unanimidad que se recite
 desde luego el presente expediente a la Administración
 de Hacienda de esta provincia a fin de que la misma au-
 torice la formación del reparto vecinal como mismo me-
 dio de recaudación según se halla prescrito.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
 firmados los asistentes que salen de que certificar.

Joaquín Gomis Rafael Juste

Jedúico Gomis

Núria Novia

Señor ordinaria del día, en la Sala Capitular de la Villa de
 21 de Mayo de 1906 - Confirido a Vicario de Buen vecinal
 movimientos se: se reunieron para celebrar sesión ordi-
 naria los señores del Ayuntamiento que al margen se
 acostan, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Gomis

Presidente
 Joaquín Gomis Seguí
 Coronados
 Miguel Flores Cortes
 Rafael Juste Gomis
 José Novia Seguí
 Jedúico Gomis Seguí
 Juan Novia Novia

Seguí, quien declaró abierta la sesión
 y como orden se dio principio por la lectura
 de la acta de la anterior que por una
 unanimidad quedó aprobada. Sin dilación
 favorable por el Secretario de orden de
 la presidencia los señores oficiales y
 mas ordenes se abrió de la última

sesión, y en consecuencia el Ayuntamiento después
 de bien enterado por unanimidad acorda me cum-
 plimiento.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar se le

vauto la seccion firmando los asistentes que toben
de que certifica.

Joaquin Gouin

~~Salvador Gouin~~

Rafael Segui

Nicolas Barcia

Señor ordinario del { en la Sala Capitular de la Villa de
día 28 de mayo del 906 } barapides a' recibidos de bueno de

mil novecientos seis: Reunidos para celebrarse
señor ordinario los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Honorable Joaquin Gouin Segui, quien declaró

Presidente
Joaquin Gouin Segui
Honorable
Miguel Moreno Cortes
Jole Norma Segui
Rafael Suctos Gouin
Juan Pico Gouin
Salvador Gouin Segui

abierta la seccion y de su orden se dio prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad quedo aprobada,
Su dilacion se hizo por el Secretario
de orden de la presidencia los Boletines
oficiales y de sus ordenes recibidos de
la ultima seccion respectiva la corpo-

racion despues de enterada por unanimidad acor-
do en el Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario por
orden del Honorable presidente al acta de la Vigencia de
municipal, que en consecuencia la corporacion
enterada acorido por unanimidad se instituya el
oportuno expediente para nombrar la Junta
municipal de asociadas por medio del sorteo
que en union del Ayuntamiento arreglará
de lo relativo al establecimiento y distribucion
de arbitrios municipales pero no pudiendo for-
mar seccion de los ramos industriales y fabriles
por carecer de importancia en esta localidad,
el Ayuntamiento se fijare a' la regla ter-

con el artículo 66, ha convenido hacer la distribución por
 calles dividiendo este distrito municipal en las secciones si-
 guientes = Primera Sección = tres vocales = comprende las
 contribuyentes de las calles del camino Real, Mayor y San to-
 re = Segunda Sección = tres vocales = comprende los contri-
 buyentes de la Plaza Mayor y calles de San medio, Abajo y
 Alicante. Tercera Sección = Do, vocales = comprende los
 contribuyentes del camino de Abajo y calles, postales, nava-
 les. Habiendo prescrito la regla 6ª del mencionado ar-
 tículo 66, el Ayuntamiento acordó hacerlo público por
 medio de edictos en los sitios de costumbre de esta lo-
 calidad por el Notario oficial de la provincia.

Dada cuenta igualmente por el Sr. Presidente de que
 durante el plero porque hace por hacerse expuestas al
 público en el sitio de costumbre de esta localidad las lei-
 tas doctorales de compronitativas para bendiciones formadas
 y publicadas en cumplimiento de lo prescrito en el art-
 2º de la ley de 8 de febrero del 1844, no se ha presentado ni
 reclamación alguna de nulidad ni oposición contra las
 mismas, por lo cual se está en el caso de declararlas como
 últimas y definitivas, publicándose como tales, antes del
 día de mayo próximo a los efectos que ordena el art- 2º
 de la referida ley. En virtud del Ayuntamiento después
 de bien enterado acordó por unanimidad declarar como
 últimas y definitivas las indicadas leídas, y que para
 los efectos que ordena el art- 2º de la propia ley se publi-
 quen como definitivas antes del día ocho de mayo
 próximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión fir-
 mado los señores que sobre de que certifico.

José María González y Rafael yustes,

Adalberto Gómez

Vicario Maraña

Señor ordinaria del Juicio Sala Capitular de la Villa de San
diá 14 de febrero del 1906. Se reunieron a cuatro de febrero de mil nove-
cientos seis: Reunidos para celebrar sesión ordinaria
las Secciones del Ayuntamiento que al margen se
anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Gómez Seguí, de cuyo orden se abrió la sesión basándose

Presidente
Joaquín Gómez Seguí
Concejales
Miguel Blázquez Cortés
Rafael Justel
José María Seguí
Francisco Pío Gómez
Federico Gómez Seguí

principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por su conformidad quedó aproba-
da. Sin dilación se leyó por el Secretario
de orden de la presidencia los Releivos, ofi-
ciales, papeles, ordenes recibidos desde la últi-
ma sesión y en vista de la corporación des-
pués de enterada por su conformidad se acordó
su cumplimiento.

Inmediatamente fue presentada la distribución
de fondos para satisfacer las obligaciones del
presente mes a los empleados del Ayuntamiento
y demás consignaciones del presente mes formada en
cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto
de 15 de Diciembre del 1902 y artículo 155 de la Ley
municipal, la cual examinada por la corporación
mandada conforme por su conformidad se acordó por
tante su aprobación en todas sus partes.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los asistentes que a continuación se certifica.

Joaquín Gómez Seguí Rafael Justel
Federico Gómez Seguí Nicolás Barbica

Señor ordinaria del Juicio Sala Capitular de la Villa de
diá 11 de febrero del 1906. Se reunieron a cinco de febrero de mil no-
vecientos seis: Se reunieron para celebrar sesión ordina-
ria las Secciones del Ayuntamiento que al margen se
relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.



Julio diez y



Joaquin Forner Segui, quien declaró admitir la sujecion que
 ha a deus se dio principio por la lectura del auto de la
 Prudencia
 Joaquin Forner Segui
 Concejal
 Rafael Forner Segui
 Miguel Flores Cortes
 José Norma Segui
 Basilio Forner Segui
 Federico Forner Segui

anterior que por unanimidad quedó
 aprobada. Sin dilacion fueron lidos
 por el Secretario de orden de la junta
 de diez los Reales, oficiales y demas
 ordenes recibidas desde la ultima
 sesion que se hizo la corporacion
 de puz de referida por unanimidad
 de acuerdo se cumplimentó.

Seguidamente fueron presentadas las partes cuenta
 dante responsables las cuentas municipales de esta
 villa relativas al ejercicio de 1808 cerradas por el
 Sr. Regidor Subdix, que se hizo la corporacion des-
 puz se hizo unanimidad de acuerdo
 que los mismos pareca reformar de la comision
 de claridad de este Ayuntamiento para se hiciese
 recobrar lo que procede.

En el propio auto manifestó el Sr. Prudente que en la
 Junta local de primera instancia de esta localidad con-
 tiene algunos vacantes por fallecimiento y otras causas, ca-
 reciendo igualmente los vacantes que en la actualidad sub-
 sisten de las condiciones y requisitos que ordena el auto
 de el Real Decreto de 1 de Septiembre de 1808, toda-
 vez que procediendo al nombramiento de los mis-
 mos anteriormente a dicha fecha sin que con pos-
 terioridad se haya verificado renovacion alguna,
 se entiende terminada su sesion para todas sus
 partes en virtud de lo que establece el auto 11 del pro-
 pio Real Decreto, por lo cual en el caso propuesto
 a la corporacion la sujecion que habra de proceder
 a la renovacion y constitucion de la mencionada

Junta en la forma prevenida procediendo en el es-
tado Real Decreto, oido lo cual por los señores de la
corporacion se manifiesto con perfecta conformidad
para cuyo efecto acudiran por unanimidad pa-
rentes al Sr. Alcalde Presidente para que desde lue-
go formule oportunos temas que devora al Sr. Go-
bernador civil de la provincia con el fin de que es-
ta autoridad nombre los dos padres de familia, una
madre que reconcepto de vacales, para de constituir
en reunion de los señores vacales, ratos que se mencio-
nan en el auto lo del referido Real Decreto la Junta
local de primera instancia de esta localidad.

Por haberido mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando los asistentes que sobre
de que lectifus, = le puntado = las = no vale =

Josquin Gomis Rafael y J. L. L.
F. J. L. L. J. L. L.

Huesca Barcia

Sesion ordinaria del J. ou la Sala capitular de la villa de Bar-
dia 18 de febrero de 1906 fides a diez y ocho de febrero de mil nove-
cientos seis: Numida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Josquin Gomis Segui, los señores anotados al margen, se
dio principio a la sesion con la lectura del auto de la au-
toridad, que fue aprobada. Auto continuo el Sr. Presidente
manifiesto que era llegado el caso de proceder al exa-

Presidente
Josquin Gomis Segui
Concejales
Miguel Madrazo Cortes
Rafael Arce Gomis
Socios Honorarios
Joaquín Gomis Gomis
Federico Gomis Segui

men definitiva fijacion de las cuentas municipa-
les, del ejercicio del presupuesto de mil nove-
cientos cinco para lo que se iba a proceder a la
lectura del dictamen que sobre el particular
tiene emitido la Comision de Hacienda. Para
la orden del Sr. Presidente, por el infrascripto de-
claro las con clara e inteligible var el expuesto
dictamen, firmada que fue en lectura, el mismo

El Presidente declaró abierta la discusión. Por el concejal Sr. Suter se dijo que en su concepto encuentra anegado y conforme en un todo el dictamen de la Comisión de Hacienda por haberse cumplido las disposiciones legales, que a ello se refiere. No habiendo ninguno otro Sr. concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y medio así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. Luego el Sr. Presidente dijo que, aprobada el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto fijando su importe en esta manera: Cargo: siete mil trescientos cincuenta pesos ochenta y siete centavos, Data: treinta y trescientos cuarenta y cinco pesos diez y seis centavos, existencia para el ejercicio de mil novecientos seis, cinco pesos ochenta y siete centavos, y por lo tanto, debían pasar de las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ser exhibidos a este al público por quince días en la Secretaría, aseguradas de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

En el propio acto expuso el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la vigente Ley municipal se debía practicar el sorteo de los vocales, acordados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año del 1906, y hechas que fueran la lista de los tres secciones en que se distribuyen y fueron entadas las papeleras que contenían los nombres de cada una de ellas separadamente, dobladas se introdujeron en un globo proporcionado al efecto, procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente = Primera Sección = D. Benigno Quiroz Segura, D. Juan Bautista Jorini, Honorio de Claudio y D. Norberto Santa Cruz Flores = Segunda Sección = D. Rafael Domercado de Mo

Ue. D. Baltasar Vidal Merquina y D. Jac. Jouis Jouis
de Nautista = tercera Seccion = D. Francisco Pico de la
Sant y D. Gabriel Nona Senacchi, cuyo total de votos
acordado, es el correspondiente a los concejales de que
consta este Municipio, por lo que se acordó la co-
rporacion que se publicará este resultado, inmediatamente
de esta forma ordinaria que participe por esula
a lo, designado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion primera de los señores que habee de que
certifiquen.

Rafael y Jouis,
Joachim Jouis y
Domingo Jouis
Ricardo Barcia

Sesion ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la Villa
N. de Lehen de 1906 - de bonifides a Nautista a se-
bre de mil novecientos seis; Reunida, para ele-
brar reunion ordinaria lo, señores del Ayuntamiento
que al margen se anota, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Joachim Jouis Segui, quien declaró abierta

Presidente
Joachim Jouis Segui
Concejales
Rafael Sucter Jouis
D. Miguel Flores Coste,
Jore Nona Segui,
Francisco Pico Jouis
Federico Jouis Segui

la sesion, y se dio orden de se dio principio por la
lectura del acta de la anterior que por una
minoridad quedo aprobada. Se dio, que fue
son por el Secretario de orden de la presiden-
cia los Valletines oficiales y de orden, re-
cibidos desde la ultima sesion, la corpora-
cion quedo enterada y por unanimidad acor-
daron cumplimiento.

Seguidamente, se dio lectura por el Secretario de orden
del Sr. Presidente a la comunicacion recibida de la Ad-
ministracion de Hacienda de esta provincia fecha
14 del corriente, en la que se autoriza a este Ayunta-
miento para la formacion del reparto vecinal de con-
sumos correspondiente al presente año de 1906, por lo
consecuencia la corporacion se dio por enterada en



Salio siete

todas sus partes, acordado a la vez se oporriba a la Junta municipal de acordado, proceda a la confección del citado reparto a la mayor brevedad posible.

De la misma manera se dio lectura por el Secretario al auto de 15 del Ayuntamiento para la ejecución de la Argente de D. Pedro de Alarcón, y de conformidad a cuanto el mismo establece, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a D. Fernando Gómez, Gómez y González como Jefe de la Marina del inmediato año de 1908, para que como Jefe, se encargue de los expedientes de recepción que se instruyan por los marcos de los buques de 1903, 1904 y 1905 sujetos a revisión en el presente año, toda vez que los mismos, reúnen las cualidades, provisiones, de honorarios y probidad que el mencionado artículo y Reglamento dispone.

Por último, se puso al Sr. Presidente que en su concepto más de necesidad y conveniencia el conciliar persona de confianza que padece de la capital de la provincia para la oportuna e adecuada relación, con el fin de que permanezca en la comisión mixta de Reclutamiento y Retiro de la Marina los expedientes de recepción de los marcos sujetos a revisión en el presente año para tenerlos a la vista al tiempo de dictar los fallos, según las circunstancias que en cada uno concurren, según lo tiene prevenido la citada Comisión, y en virtud, el Ayuntamiento después de enterado de lo propuesto por la prudencia, considerándolo de conveniencia, por unanimidad acordó conciliar para tal objeto a D. Ricardo Barroja Suter, a quien le serán de abono por el expresado servicio y con cargo al capítulo de

Imprevisto del presupuesto vigente la suma de vein-
tinueve pesetas por no haber consignacion para ello.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los asistentes que saben segun
costumbre.

Joaquin Gomez

Rafael Gomez

Francisco Gomez

Ricardo Gomez

Sesion ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la villa
de Seclano de 1906 — Se celebró en el día de hoy a las
nueve y media de la noche, la sesion ordinaria del Ayuntamiento
cuyo nombre al margen se relaciona
para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del

Presidente
Joaquin Gomez Segui
Vocales
Rafael Gomez Segui
Francisco Gomez Segui
Ricardo Gomez Segui
Miguel Gomez Segui

Excmo Sr. D. Joaquin Gomez Segui, quien le-
vantó abierta la sesion y por orden se dio
principio por la lectura del acta de la au-
tenor que por unanimidad quedo aproba-
da. Fue de relacion presentada por el Direc-

torio de orden de la presidencia los Boletines oficiales y
demas ordenes recibidas desde la ultima sesion, y en
virtud de la corporacion despues de enterada por una-
nidad acordada su cumplimiento.

El Ayuntamiento, de conformidad de lo que previe-
ne el artículo 91 del vigente Ley de Reclutamiento
acordó por unanimidad proceder a practicar
la clasificacion y declaracion de soldados de las
maras pertenecientes a los regimientos de 1903, 1904
y 1905 que se hallan sujetos a revision, para cuyo efec-
to se inscribirá íntegra el acta original en el
registro general de las operaciones del reempla-
zo segun esta mandado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando los asistentes

Salip Oclap

que saben a que certifiquen.

Ramón B. M.

Rafael J. J.

José Guir Guir

Nicasio Navona

Sección ordinaria del día, leula Sala Capitular de la villa de Bou
11 de Mayo de 1906 — } pides a once de Mayo de mil novecien
tos seis; Se remite para celebrar sesión ordinaria los Auto
res del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Fornis Seguí, en su orden
de jurisdicción del Sr. Alcalde D. Joaquín Fornis Seguí, en su orden

Presidente
Joaquín Fornis Seguí
Alcaldes
D. Miguel Dorcas Cortés
D. Rafael Sánchez Fornis
D. José Novás Seguí
D. Juan Pico Fornis
D. Feliciano Fornis Seguí

re abrió la sesión de auctoridad principal por la lectura
de la acta de la anterior que por unanimidad
quedó aprobada. heguida fue oída, por el de
cretario de orden del Sr. Presidente los Estatutos, ofi
ciales, pdeuas ordenes recibidas de la última se
sion, y en su consecuencia la corporacion de pdeuas
de autorada por unanimidad de acuerdo en el cuerpo

miento.

Presentada la distribución de fondos para satisfacer
las obligaciones del concejo, pues a los empleados del Ayun
tamiento pdeuas consignaciones del presupuesto, se confor
midad en su todo al presupuesto en el Real decreto de 29
de Diciembre de 1902 artículo 111 de la vigente Ley mu
nicipal, fué examinada de conformidad por la corpo
racion y hallandola conforme se acordó por unanimi
dad puntual de su aprobacion en todas sus partes.

De la misma manera, y en atención a que no existe
facultativo titular en esta poblacion que practique el re
conocimiento de los sueros de receptores anteriores sujetos
a revision en el presente año, según previene la vigente
Ley de Recrutamiento, el Ayuntamiento en su vista
acordó facultar al Sr. Presidente para que en de lue

go gestione lo conveniente a fin de poder cumplir con este precepto legal, bien sea con el que reside en Hermandad o en otra poblacion, teniendo presente que tales reconocimientos han de practicarse antes de finalizar el presente mes, y en caso de que no fuese posible cumplir con tal requisito por falta de encontrar facultativos que quiescan presentarse a tratarse en esta poblacion a practicar dichos reconocimientos, se ponga en conocimiento de la Comision Mixta de Reclutamiento para que la misma resuelva lo que crea mas conveniente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmados los asistentes que saben signatificis.

Joaquin Gomez

Alfonso Gomez

Rafael Lopez

Nicolas Bastia

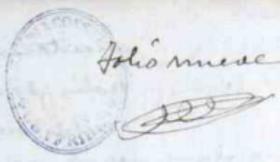
Diligencia: En este dia no se celebró sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no convocandose para do, dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Lo avisto por la presente que firmo con el rito bueno del Tribunal de Confides a diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis.

Retiense

Joaquin Gomez

Nicolas Bastia

Sesion ordinaria del }
dia 19 de Mayo del 1906 }
en la Sala Capitular de la Villa de Confides a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al estar que se avistan, bajo la presidencia del Tribunal de D. Joaquin Gomez Segui, quien declaro abierta la sesion por su orden recibio principio por la lectura del acta



de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Sin dilacion firmada por el Secretario de orden de la presidencia los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas desde la ultima sesion, y se le comunico la corporacion despues de enterada por unanimidad a cuenta su cumplimiento.

Presidente
Joaquin Gomez Segui
Concejales
Nafael Luiton Gomez
Miguel Moron Cortes
Joni Norcia Segui
Narciso Norcia Gomez

El Ayuntamiento para seguidamente a ocuparse en este acto en la resolusion de los expedientes de cesacion de los suenos del actual reemplero previene de la anterior, para cuyo efecto se le comiso el plero de veinte dias en el acto de clasificacion y declaracion de soldado, debiendo con consecuencia remitirle integro el acto original en el expediente de las operaciones del reemplero.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la acta, que habra de que certificar.

Yo el Jefe de la Sesion
Joaquin Gomez Segui
Nafael Luiton Gomez
Narciso Norcia

Sesion ordinaria del dia 1º de Abril del 1906 - (Se celebró en la Sala Capitular de la Villa de San Juan de los Rios a las diez y seis horas de la tarde del dia 1º de Abril de mil novecientos seis). Remisor para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Gómez Seguí, quien de la no obrada la sesion y se le dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Sin dilacion se leyeron por el

Presidente
Joaquin Gomez Segui
Concejales
Miguel Moron Cortes
Nafael Luiton Gomez
Joni Norcia Segui
Joaquin Gomez Segui
Narciso Norcia Gomez

relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Gómez Seguí, quien de la no obrada la sesion y se le dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Sin dilacion se leyeron por el

Secretario de orden de la prudencia lo, Notario, ofi-
ciales, y otros, recibidos desde la última sesión
para conveniencia la corporación después de lectura
de por unanimidad acordada en cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de
orden de la prudencia a la circular de la Comisión
Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha ocho
del pasado, publicada en el Boletín oficial del día
diez del mismo, con arreglo a la cual debe procederse
al nombramiento de un Comisionado para
la conducción al finis de ejecución, de los re-
nos pertenecientes a los reemplazos de los años de
1903, 1904 y 1905 sujetos a revisión, así como pa-
ra la presentación de los oportunos documentos,
cuya revisión ha de tener lugar ante la referida
Comisión el día cuatro del corriente mes,
por lo cual el Ayuntamiento bien enterado del
contenido de la referida circular, después
de la oportuna discusión por unanimidad
acordó nombrar Comisionado para dicho ob-
jeto a D. José Navarro Porta. Otra de esta
necesidad, siendo de abono por el espuesto
servicio con cargo al capítulo 1º artº 6º el
presupuesto de gastos, vigente la suma de
veinticinco pesetas.

En el mismo acto se dió lectura igualmente por
el Secretario de orden de la prudencia de una res-
tancia presentada por D. Francisco Gómez Novoa con
cuyo el Ayuntamiento manifestando que
resulta imposible continuar en el desempeño
de dicho cargo tanto por su avanzada edad de
67 años, como por haber de trasladar su residencia
o domicilio a otra población para atender al

desarrollo de sus intenciones particulares, de un modo prou-
 mente, presentaba desde luego la dimision ó excusa del car-
 go de concejal de este Ayuntamiento que esta actue-
 lidad tiene de impediendo. La corporacion esta pre-
 minada la indicada intencion asi como la pasada se
 nacimiento que a la ruina se ocupaba, aporcan-
 do ser cierto que el corporante tiene la edad de 67 años,
 por considerarlo atendida, los demas motivos, en que funda
 tal dimision ó excusa, los cuales estian de justicia
 por hallarse enprevidido, en el caso 1º del artº 47 de
 la vigente ley municipal, despues de una detenida
 discusion por unanimidad se acordó admitir al
 referido Sr. Francisco Gomis Bruna la dimision ó
 excusa que del cargo de concejal de este Ayunta-
 miento tiene presentada, por considero este acuerdo
 en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta pro-
 vincia a los efectos que ordena el artº 47 de la misma
 nada ley, comunicandole ademas al interesado.

Quo habiendo mas acuerdo de que tratar se levantó
 la sesion firmando los asistentes que tuben lugar testigos =
 + de unapado = pasado = vale = O

Joaquín Gomis Rafael Justes
 Eduardo Barrios

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de
 dia 8 de Abril de 1906 convocada a otros de Abril de mil no
 sesenta y seis; Remidos para celebrar sesion ordina-
 ria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se relacionan bajo la Presidencia del
 Sr. D. Joaquín Gomis Seguí, quien declaró a-
 brida la sesion y demas ordenes recibio principio por

Presidente
Joaquin Fornis Segui
Concejal
Francisco Pico Fornis
Nafael Sureda Fornis
Liguil Honor Cortes
Jose Maria Segui

le lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada. Sigue a orden de la presidencia a los Habitantes oficiales de mas orden, recibida, de la ultima reunion, permitiendo la exposicion de quien desentenda por unanimidad acorda en cumplimiento.

Inmediatamente fue presentada la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes a los empleados del Ayuntamiento, de mas consignaciones, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de Diciembre del 902 y art. 11º de la vigente Ley Municipal, la cual examinada detenidamente por la corporacion hallandose conforme por unanimidad acuerda en su parte en aprobacion en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura por el letrado de orden de la presidencia a la comunicacion del H. C. de Ballona de Navarra fecha 24 del corriente manifestando que en virtud de telegrama recibido del Intendente de Hacienda de esta provincia, se autoriza por una de confianza que de presente en dicha oficina a retirar las actas personales, pertenecientes a este pueblo por parte de este; por consecuencia el Ayuntamiento bien enterado del contenido de esta referida comunicacion, previa la oportuna ley, emision por unanimidad acorda comisionar para tal objeto a D. Felis Fornis Segui, a quien le se va de abono por el suspenso servicio por cargo al capitulado de impuestos del presupuesto vigente la suma de quinientos pesetas para no existir consignacion para ello.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar



[Handwritten signature]

se levanto la sesion firmando los acudidos que tambien
digne certificar.

Joaquin Gomez

Rafael *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Nicolas Martia
[Handwritten signature]

Diligencia: Buene dia nare celebró sesion ordinaria por no
haberse reunido suficiente numero de concejales,
no concuriendo para dos dias des pues por no
haber asuntos urgentes de que tratar. Lo auto
por la presente que primer con el visto bueno del
Ayuntamiento en lo convalida a quince de abril de
mil novecientos seis.



Atestado
Joaquin Gomez
[Handwritten signature]

Nicolas Martia
[Handwritten signature]

Señalada en la Sala Capitular de la villa de San Pedro de Macoris
dia 22 Abril de 1906 a veintidos de abril de mil novecientos
seis: Reunido, para celebrar sesion ordinaria los señores
re del Ayuntamiento que al margen se acostare, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomez Segura, de

- Presidente
- Joaquin Gomez Segura
- Concejales
- Rafael Antonio Gomez
- Miguel Flores Cortes
- Fernando Norma Segura
- Francisco Pico Gomez
- Leandro Gomez Segura

no haberse adunado la misma daudone principio
por la lectura del auto de la anterior que
por unanimidad quedo aprobado. Sin
dilatacion firmados por el Ayuntamiento de
orden de la presidencia los Boletines ofi-
ciales y demas ordenes recibidas desde la
ultima sesion por su virtud la con-

provision despues de enterada formalidad acon-
do en cumplimiento.

Auto continuo expuso el Sr. Presidente la unanidad
que habia de autorizar persona de confianza pa-
ra que presentandose en la Oficina de Hacienda de
esta provincia pida de las mismas las cantidades que
consondau por el nro. por ciento de formacion de
padrones, de cedulas personales, como igualmente el
tres cuarenta por ciento de expresion probada de
las mismas perteneciente al pasado año de 1706,
por lo cual el Ayuntamiento bien enterado de lo
expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acon-
do autorizar para tal objeto a D. Jose' Marin' Goral
vec. vecind. de la ciudad de Hlicante, a quien se
le remitira copia certificada del presente acuerdo
para que desde luego pueda gestionar el cobro de
las referidas cantidades.

De las mismas manera, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad enargar al Secretario de la corporacion
para la expresion probada de las cedulas persona-
les del conuente año devante el plero de Recauda-
cion voluntaria de conformidad en sus todo lo
prescrito en la instrucion vigente del ramo.

Por ultimo, ya propuesta de la prudencia,
se acordó por el Sr. Presidente de evitar en lo posible los apremios
que por falta de pago puedan dirigirse a la cor-
poracion, resultaba en el caso de concisionar a
persona de confianza que pida a la cabeza del
partido Judicial con los caudales necesarios que
signifique el nro. del primer trimestre del contin-
gente carcelario perteneciente al actual año
de 1706, por lo que el Ayuntamiento despues de
bien enterado de la proposicion de la prudencia

por unanimidad acordó comisionar para dicho objeto a D. Felis Formis Seguí, haciéndole de abono por tal viaje y con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente la suma de cinco reales por una cierta comigración para dho.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes que talen sigue certifica.

Joaquin Formis Seguí Rafael Suñer
 Federico Formis Seguí Ricardo Martiñe

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de la capital de la villa de día 29 de Abril del 96 y comparecieron a convocatoria de Abril de mil novecientos seis. Se reunieron para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se adiciona bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Formis Seguí, quien leida

Presidente

Joaquín Formis Seguí

Concejales

Miguel Horcas Cortes

José Novas Seguí

Rafael Suñer Formis

Federico Formis Seguí

Frau^{ca} Pío Formis

no abierta la sesión, y se ordenó ser el principio para la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Seguida, de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Reques oficiales y se acordó que se recibiera desde la próxima sesión y en consecuencia el Ayuntamiento

suplen de enterado por unanimidad accediendo en cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente quien al fin de lesar a efecto de expedir de notificación al ayuntamiento de la vigencia publica de este

del Ayuntamiento que ha de servir de base para la confeccion de los repartos de la contribucion territorial que habra del proximo año de 1907, se está en el caso de hacer saber al vecindario por medio de bandos, pedimentos, en los sitios de costumbre de esta localidad, previniendo a todos los que han que suplico alteracion en sus rates de riqueza, presenten por todo el proximo mes de Mayo en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos justificativos para poder hacer las tasaciones definitivas correspondientes, por lo cual la corporacion bien entendida de cuanto expone el Sr. Presidente por unanimidad acuerda se haga saber al vecindario este acuerdo en la forma de costumbre asi como tambien se haga publico igualmente en el Boletín oficial de la provincia para los efectos legales.

Quo habiendo mas asuntos que tratar se eleva a la sesion firmados los asistentes que habien de que certificar.

Joaquín Gómez Segura Rafael Martínez
 y Federico Gómez Nieto Bastida

Sesion ordinaria del J. C. Sala capitular de la villa de
 dia 6 de Mayo de 1906 y comparecieron a las 12 horas de la tarde
 vecindario de: Vecindos, los señores del Ayuntamiento
 to que al margen se acostan para celebrar sesion

Presidente
 Joaquín Gómez Segura
 Concejales
 José María Segura,
 Miguel Blanco Cortés,
 Rafael Martínez Gómez,
 Francisco Pico Gómez,
 Federico Gómez Segura

ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Gómez Segura, quien se abrió abierta la sesion y se dio principio por la lectura del acta de anterior que por unanimidad fue aprobada. Cuidado por el Secretario



Julio trece

1890

de orden de la prudencia lo Balesmos oficiales y demas ordenes recibidas desde la ultima sesion, la corporacion de puen de enterada por unanimidad acuerdo de cumplimiento.

Inmediatamente fue presentada la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente termino a los empleados del Ayuntamiento y demas consignaciones del presupuesto, se entera conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de diciembre de 1902 articulo 1º de la vigente Ley municipal, que en virtud examinada detenidamente por la corporacion, hallandola conforme por unanimidad se acordó presentarle su aprobacion entera sin pades.

Leid proprio acto se dio lectura por el Secretario a orden de la prudencia de la comunicacion recibida del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 1º del actual, en la que trasladada la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernacion de 28 de abril proximo pasado, en virtud de la cual se concede autorizacion a este Ayuntamiento para la sujecion de los arbitrios extraordinarios, que en via solicitada, sobre varios especies de consumos, no tasadas con el fin de cubrir el deficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario de este decenio municipal correspondiente al actual año de 1906, que en consecuencia, el Ayuntamiento se dio por enterado y conforme en un todo del contenido de la referida Real orden.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando

los arquitectos que saben de que antefijos.
e) pagados

Rafael Justel
Lederico Jorj

Ricardo Garcia

Seioun ordinaria del 1.ª Sala Capitular de la Villa se bon
dia 13 de Mayo del 906.ª fides a trece de Mayo de mil nove
cientos seis: Reunidas para celebrar seioun or
dinaria los Señores del Ayuntamiento que al
margen se anotan, bajo la presidencia del

Presidente
D Francisco Pico Jorj
Concejales
Rafael Justel Jorj
Miguel Moreno Cortes
Jose Norma Segui
Lederico Jorj Segui

Al Arquite de Alcalde D Francisco Pico Jo
rj por ausencia del Sr. Alcalde, quien
declaro abierta la seioun y de su orden se
abrio la seioun dando principio por
la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad quedo aprobada. Se
guidamente se leyeron por el Secretario

de orden de la presidencia los Reletores oficiales
y de sus ordenes recibidas desde la ultima seioun
quien oita la corporacion despues de enterada
por unanimidad accedida se cumplimieto.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente a la corpo
racion que desde hace mucho tiempo se halla va
cante la plaza de Altitador titular de esta
Villa por consecuencia de haber renunciado la renun
cia de dicho cargo D Jose Storca Candela que se
nia desempeñandolo y le fue admitida en te
riou de dar de Fides de 1905; que no obstante
lo cual le habia hecho indicaciones verbales el
Facultativo Titular residente en Mercurantete
D Pedro Bayona Justel demostrando de sus se
acceptar el cargo de titidar de este pueblo, caso



Folio catorce

[Handwritten signature]

de que el Ayuntamiento tenga por conveniente re-
 nunciar el nombramiento a favor del mismo, por cuyo me-
 rito habria sido oportuno hacer presente tal proposicion
 a las sesiones de la corporacion para que en su virtud a-
 cuerden lo que estimen mas análogo a justicia; esto
 lo cual por el Ayuntamiento se mostró completa con-
 formidad a la proposicion de la presidencia, y conde-
 nando ser de mucha necesidad y conveniencia pa-
 ra la Municipalidad precuidar el espuesto servicio,
 despues de una breve discusion por unanimidad se
 acordó nombrar Medico titular de este pueblo con el suel-
 do o haber anual de cincuenta pesos satisfechos el
 presupuesto municipal por trimestres sucesivos, al re-
 ferido D. Pedro Mayora Suter residente en Neerwinstell,
 el cual presente a este acto acepta desde luego dicho
 cargo y promete desempeñarlo bien y fielmente.

De la misma manera manifestó el Sr. Presidente
 la necesidad que habia de comisionar persona de con-
 fianza que pare a la Capital de provincia con los cauda-
 les mensuales para recoger parte del contingente provin-
 cial del año 1900 y el resto que se adeuda de 1904 y 1905,
 para de este modo evitar los apremios conignientes
 que por falta de pago puedan sobrevenir contra la
 corporacion municipal, y en su consecuencia el Ayun-
 tamiento considerando muy atendible cuanto aca-
 ba de manifestar el Sr. Presidente, despues de discutir
 el punto suficientemente por unanimidad acordó co-
 misionar para tal objeto a D. Joaquin Juan Sepul, a
 quien se le hará de abono por el espuesto servicio y
 con cargo al capitado de impuestos del pre-

+ la suma de mil trescientos pesos
se punto veinte, toda vez que no existe conigna-
cion para ello.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levau-
to la sesion firmados los asistentes del Ayuntamiento
que saben con el Merico nombrado en la presente sesion
y que certifica = Interlineado = la suma de mil
trescientos pesos = vale = P. Hoyos

Señor Alcalde

Nicolas Barrios

Diligencia = En este dia no se celebró sesion ordina-
ria por no haberse reunido suficiente nume-
ro de concejales. Lo avato por la presente que
firmo con el voto bueno del Sr Alcalde en
conferencia a veinte de Mayo de mil nove-
cientos seis.

Yo

Nicolas Barrios

Alcalde
Joaquin Gomez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Sala Capitular de la Villa de
dia 27 de Mayo de 1906 en conferencia a veinte y siete de Mayo de
mil novecientos seis: Reunidos para celebrar se-
sion ordinaria los señores del Ayuntamiento que
al margen se avatan, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Joaquin Gomez Segui, quien declaro a-

Presidente

Joaquin Gomez Segui
Concejales
Miguel Aldean Cortes
Jose Norma Segui
Feliciano Gomez Segui
Nasail Antun Gomez
Francisco Pio Gomez

bierta la sesion y en orden se dio prin-
cipio por la lectura del ata de la sesion
que por unanimidad quedo apro-
bada. Sin dilacion fueron leidos por el
Secretario de orden de la presidencia los
Nasales oficiales y en su orden, recibi-
das desde la ultima sesion, que en



Folio quince

III

vista la corporacion de pue de entrada por unanimidad acordó se cumpliese lo siguiente.

Auto contermino, y de orden de la presidencia se dió lectura por el Secretario al artículo 2º del Real decreto de 1º de Noviembre de 1890, con arreglo al cual se trata en el caso de proceder a la designacion de locales para colegios electorales con el fin de establecer las Mesas de las dos secciones en que se halla dividido este territorio municipal en la provincia de Leon, que ha de tener lugar el día diez de Junio proximo, que en vista, el Ayuntamiento contermino del contenido del referido artículo acordó por unanimidad designar para tales colegios los locales siguientes = La del primer distrito el local de la Sala capitular a cargo del Alcalde como presidente, y la del segundo distrito el local escuela de niñas situada en la calle del Camino Real número diez a cargo del Concejil D. Rafael Gutierrez Formis por no haber de ser su escribano el teniente de Alcalde D. Prudencio, haciéndose saber esta designacion al presidente de la forma acostumbrada.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la reunion de la Junta municipal y convocada con la debida anticipacion por legal forma la Junta municipal cuyos nombres alman que se componen presentando maporia en los papeles para

Junta municipal
D.º Manuel Cortes,
D.º Jaime Gomez Formis
D.º Juan Gomez Formis
D.º Antonio Gomez Formis
D.º Tomas Pio Formis

acordar, se pasó a tratar del asunto convocado, y auto requerido fue presentado el expediente de notificacion al ayuntamiento de que se sigue en publica de este distrito municipal que

No se volvió de bare para la confeccion de los ne
 factos de la rigurosa metica puenaria probaua del
 proximo año de 1907, el cual rito examinado
 deterioradamente por la corporacion, hallandolos con
 forme en rito con arreglo a la disposicion ri
 gientes, previa la oportuna decision y por rita
 unida se acordó puetante su aprobacion, si po
 niendo se exponga al publico por espacio de quin
 e dias en la secretaria municipal para la rita
 raciones a que hayalugar, trascurridos los cuales
 se remite con su copia respectiva a la Admision de
 Hacienda de la provincia para su definitiva aproba
 cion.

Dno. Habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion firmando los asistentes que habien de
 que certificar.

Rafael *Rafael*
 George *George*
 Federico *Federico*

Ricardo Navas
Ricardo Navas

Diligencia = bueste dia no se celebró sesion ordinaria por
 estar ocupado el Ayuntamiento en la proclama
 cion de la candidata y designacion de rito rientes
 nes y suplentes para la eleccion de concejales, no
 convocandose para dos dias despues por no ha
 ber asuntos urgentes de que tratar. Se auso por
 la presente que finis con el rito bueno del
 Hualle en bonifides a tres de Junio de mil no
 veientos seis.



NORTE
 Ricardo
 George *George*
George

Ricardo Navas
Ricardo Navas

Ota = tampoco en este dia se celebró sesion ordinaria



Julio diez seis

~~1906~~

ria por estar celebrandose en la Sala Capitular la eleccion de concejales, convocandose al Ayuntamiento para dos dias despues conforme al articulo 104 de la Ley Municipal. Lo anulo por la presente que firmo con el rito bueno del Sr. Alcalde Municipal, a diez de Junio de mil novecientos

tos diez.

Yo
Alcalde
Joaquin Segui

Nicolas Martini



Seccion del dia 12 de Junio de 1906 supletoria a la ordinaria del dia 10 del mismo

en la Sala Capitular de la Villa de Cienfuegos a doce de Junio de mil novecientos seis: Reunidos los

Señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar seccion ordinaria supletoria a la del dia diez del corriente, previa convocatoria al efecto como preceptua el articulo 104 de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Presidente
 Joaquin Segui Segui
 Concejales
 Jose Maria Segui
 Miguel Marcos Cortes
 Rafael Gutierrez Jover
 Federico Segui Segui
 Francisco Vico Jover

D. Joaquin Segui Segui, quien declaro abierta la seccion y de orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Hecho que fue por el Secretario de orden de la presidencia los Hales tres oficiales, y de orden recibidos

desde la ultima seccion, la corporacion se dio por enterada y por unanimidad acordo en cumplimiento.

Inmediatamente fue preceptada la distribucion reforzada para satisfacer las obligaciones del presente mes a los empleados del Ayuntamiento y de consignacion del presupuesto municipal, de entera conformidad a lo dispuesto en el art 115 de la vigente Ley Municipal y

Real decreto de 13 de Diciembre de 1908, la cual es am-
nada detenidamente por la corporación, hallándola con-
forme por unanimidad se acordó practicar su aproba-
ción en todas sus partes.

Sin dilación, y de orden de la presidencia se dio lectura por el Secretario á la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 18 de Mayo pasado, en la que se concede á este Ayuntamiento la autorización oportuna para la confección del reparto vecinal de arbitrio extraordinario, con el fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año de 1909, debiendo ajustarse en la formación y tramitación del mismo á lo prevenido en el Reglamento de consumos vigente y Real orden de 14 de Mayo de 1892, y en consecuencia el Ayuntamiento después de celebrado acuerdo por unanimidad se presenja á la Junta municipal de ayuntados proceda á su levantamiento á la confección del indicado reparto como esta prescrito.

Esto continuó el Sr. Presidente expuso á la corporación que atendiendo al mal estado de salud en que se halla actualmente el Aguacil portero y piqueiro de este Ayuntamiento Antonio Sactarriana Senalla, y teniendo además necesidad de auxetarse de la población para atender al restablecimiento de su salud, le habria manifestado verbalmente desus su prescator de prescator la dimisión del indicado cargo, toda vez que por dicha causa se ve en la imposibilidad de continuar por mas tiempo en el desempeño del mismo, la corporación en un voto unánime en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente y comunicada de la imposibilidad en que se encuentra dicho funcionario de seguir desempeñando tal cargo por falta de salud, por unanimidad acordó



Folio diez y siete

113

ó admitir al mencionado Antonio Sacatarana Jmalta la dimision que verbalmente habia presentado del referido cargo, nombrando en su lugar al mismo con el haber anual que se halla consignado en el punto vigesete a Vicente Flores Sacatarana de esta necesidad, el cual hallandose presente aceptado el indicado cargo, quedando desde luego provisionado del mismo en el acto, debiendo comunicarse este acuerdo al Ayuntamiento en la forma prevenida.

Por último, el Ayuntamiento se dio por enterado por la forma del nombramiento de guarda municipal de este termino hecho por el Sr. Alcalde presidente en uso de las facultades que le concede el artículo 14 de la Ley municipal a favor de Felipe Santiago Flores Santarana de esta necesidad, en virtud de resolucion verbal presentada por Francisco Novoa Segui con fecha diez del actual.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

José María Gómez Rafael Rojas

Francisco Novoa

Ricardo Novoa

Diligencia = En este día no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no convocandose para dos dias despues, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Lo acuerdo por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en buen feides a diez y siete de Junio de mil nove

ciudad de S. J. C.

1870

Alcalde

Joaquín Gómez

[Signature]

Nicardo Barbán

[Signature]



Otra = En este día tampoco se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales, no convocándose para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Lo anoto por la prescripción que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en beneficio á reintegración de Gómez de sueldo municipal de S. J. C.

1870

Alcalde

Joaquín Gómez

[Signature]

Nicardo Barbán

[Signature]



Sesión ordinaria del día 1.º de Julio del 906. Se celebró sesión ordinaria de concejales á primario de Julio de mil novecientos seis. Reunidos, para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Seguí, quien se

Presidente

Joaquín Gómez Seguí
Concejales

Miguel Flores Cortes

José Norma Seguí

Sedrico Gómez Seguí

Rafael Antón Gómez

claró abierta la sesión, y de su orden se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por su ausencia quedó aprobada. Sin dilación fueron leídos por el Secretario de orden de la presidencia los dictámenes oficiales y demás ordenes recibidos desde la última sesión, y en vista de la corporación después de enterada por su ausencia acordó en consecuencia.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el propio



Julio diez y ocho

[Signature]

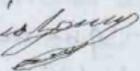
tanío de la casa habitacion general de la ciudad de minas
donde en la actualidad se halla Elias Forui Segui, habia
le manifestado que en atencion a que el mismo le
es de suma necesidad el tener que ocupar la referida
casa para sus retas, y no siendo posible percibir por
mas tiempo por cuanto de demorarlo supien perjuicio
sus virtudes particulares, deaba que a la mayor brevedad
pues se desalojase la Maestra de la referida casa a otra
que el Ayuntamiento tenga por conveniente, puse
vita el Ayuntamiento considerando atendible lo expuesto
por el Sr. Presidente y tambien lo manifestado por el propie-
tario de dicha casa, teniendo en cuenta ademas que el
local donde actualmente se halla establecida la es-
cuela de niños atendida la poca asistencia de alum-
nos que acude a ella es demasiado grande, el cual
puede ser suficiente para instalar la escuela de niñas
y casa habitacion de la Maestra, toda vez que la asis-
tencia es muchisimo mas numerosa que la del
Maestro, despues de la oportuna decision y por unanimi-
dad se acordó trasladar a la Maestra D. Maria So-
rafa Vidal Marañon a la casa de propiedad de Fori
Forui Segui y al Maestro D. Fori Ibona Saubey, a la
señal de Miguel Sorens, botes, situadas ambas en la calle
Mayor de esta Villa, cuyos propietarios, puse, se
hallan en un todo conformes, percibiendo por el al-
quiler de las mismas la suma de ochenta pesetas,
esta sum que les seran satisfechas con cargo al pre-
supuesto municipal segun esta precavido.

En el propio acto expuso el Sr. Presidente la necesidad y conveniencia que habia de comisionar persona de confianza que con los caudales reservados para el Hospital de provincia, con el fin de recoger el monto del contingente provincial del año 1898-99, 1900 y parte del 906, para de este modo evitar los apremios consiguientes, y en consecuencia el Ayuntamiento, considerando justo lo expuesto por el Sr. Presidente, previa la oportuna deliberacion y por unanimidad acordó comisionar para dicho objeto al Sr. Elias Fornis Segui, haciéndole de abono por tal viaje y por cargo al capitulo de impuestos del presupuesto vigente la suma de veinticinco pesetas, por no haber consignacion para ello.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes del Ayuntamiento que saben de que certifico.

Joaquín Fornis

Elias Fornis Segui

Nicardo Narvaia



Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa dia 8 de Julio de 1906 de los quince a ocho de Julio de mil novecientos seis. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. D.

Presidente
Joaquín Fornis Segui
Concejales
Dignid. Honor. Cortes
José Narvaia Segui
Nicolas Cortes Fornis
Felipe Fornis Segui

calde Sr. Joaquín Fornis Segui, quien declaró abierta la sesion y para orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada. Leidos por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Proletorios oficiales y para orden

recibidas desde la ultima sesion, la corporacion



Solicidin proceso

[Signature]

quedo enterada por unanimidad acodo su cumplimiento.

Esto continuo fue presentada la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes a los empleados del Ayuntamiento, y demas consignaciones del presupuesto de conformidad en su todo a lo dispuesto en el art. 11º de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 18 de Diciembre de 1902, que en consecuencia unanimente determinada por la corporacion, hallandola en su todo conforme por unanimidad se acodo puntualmente su aprobacion entoda su parte.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes que habien de que certificar.

yo asumo Gornay

[Signature]

Nicolas Barcia

Diligencia = En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no convocandose para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Lo acodo por la presente que firmo con el voto bueno del tribunal de en borja, a quince de Julio de mil novecientos veis



Nº 100

yo asumo Gornay

[Signature]

Nicolas Barcia

Sesion ordinaria del J. en la Sala capitular de la Villa de Borja dia 22 de Julio de 1906. des a minutos, de Julio de mil novecientos veis: Reunidos para celebrar sesion ordinaria

ria los Señores, del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la prudencia del Alcalde

D. Joaquin Jorras Segui, quien declaro abierta la

Presidente
Joaquin Jorras Segui
Alcaldes,
Francisco Bico Jorras
Alguacil Mayor, Cortes,
Felipe Jorras Segui
Jose Norma Segui
Narcisca Narcisca Jorras

sesion, y en orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada, sin dilacion fueros lida, por el Secretario de orden de la prudencia los Boleines oficiales y nuevas ordenes, recibidas de la ultima sesion, y en consecuencia la corporacion despues de

entrada por unanimidad acuerda su cumplimiento,

Acto continuo se dio lectura por mi el Secretario de orden de la prudencia de una solicitud presentada por el Alcalde Presidente D. Joaquin Jorras Segui, en virtud de la cual peticion de dimitir el cargo de Alcalde concurriendo solamente al de concejal, toda vez que no le es posible continuar por un tiempo en el desempeño del mismo por falta de salud y por juicio de sus vecinos y particulares. En virtud tomado en consideracion el asunto objeto de la solicitud se queie tratarse se abrio discusion sobre el particular, y despues de haber fuertemente debatido el asunto la corporacion municipal acudo por unanimidad a admitir desde luego la dimitision que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento presenta el referido D. Joaquin Jorras Segui y que se proceda inmediatamente a la eleccion de Alcalde en la forma que dispone los articulos 5 y siguientes de la Ley municipal. (En este momento abandona la presi-



Solo veinte
III

decia el Alcalde D. Joaquin Gomez Segui pasando a ser
por la interinidad el concejal D. Leticio Gomez Segui a
quien corresponde ocupar la conforme al acto 9º de la se-
fenda (he.)

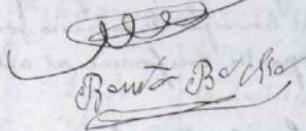
Seguidamente el Sr. Presidente interino mandó proceder
a la eleccion de Alcalde, disponiendo al efecto que cada con-
cejal remitiera o hiciera remitir en una papilita el
nombre y apellido del compañero a quien considerara
indicado para desempeñar el mencionado cargo, con
el fin de practicar la votacion recuenta en la forma
que prescribe el acto 5º, y llamados los Señores concejales,
por el orden de votos, fueron depositando uno a uno
sus respectivas papilitas en la urna con este objeto
preparada. Terminada la votacion el Sr. Presiden-
te interino fue sacando de la urna las citadas pape-
letas una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz
el contenido por el orden y con el resultado siguiente.

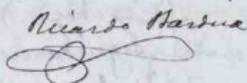
Para Alcalde D. Bautista Barria Gomez, seis votos.
Disponiendo de este sufragio que D. Bautista Bar-
ria Gomez ha obtenido la mayoria absoluta de votos
fue proclamado Alcalde presidente por reunir las con-
diciones que para ello exige la ley municipal, quien
inmediatamente paso a ocupar la presidencia y a
recoger de manos del presidente interino los sin-
dicos de su cargo, disponiendo que por el mismo orden
obtenido respecto de su autoridad se procediere como
en efecto se procedió a la eleccion de Sindico a cau-
sa de resultar vacante este cargo por haber sido ele-
gido Alcalde el que lo venia desempeñando, y en
consecuencia hecho el escrutinio de esta eleccion
resultó agraciado por unanimidad D. Joaquin Go-
mez Segui. Otro habiendo mas asuntos de



que tratar se levanto la sesion firmando lo que
sabere de que certifico.

Joachim Gomez Sebastian Gomez


Ruyto B. Ochoa


Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del J. C. Sala Capitular de la Villa de
dia 29 de Julio de 1905 convocada a veintinueve de Julio
de mil noovecientos seis: Reunida para celebra
sion ordinaria las Sesions del Ayuntamiento
que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr.
Muelde de Mauticha Barrios Gomez, quien declaro

Presidente
Mauticha Barrios Gomez
Vocales
Franc^{co} Pico Gomez
Joachim Gomez Segui
Sebastian Gomez Segui
Jose Noua Segui

abierta la sesion y de su orden se dio prin
cipio por la lectura del acta de la ante
rior que por unanimidad quedo apro
bada. Hecho por el Secretario de orden
del Sr. Presidente los Volentes oficiales
y deudas ordenes recibidas desde la ulti

ma sesion, que suvita el Ayuntamiento despues
de enterado por unanimidad acudo en conse
plimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
de conformidad alo prescrito en la vigesete ley
de Ayuntamiento el dia 1º de Agosto proximo
hase tener lugar en la caja de Mauticha de la
ciudad de Meoz el ingreso de los maros, pertenec
ientes a los reemplazos de 1902, 1904 y 1905 sujetos
a revision, para lo cual hase nombrarse un
comisionado que llevara duplicadas relaciones
de los maros que no han sido declarados, soldados,
fallecidos, o cualquier otro caso en que esten con
previdas. En su virtud enterado el Ayuntamiento

to de lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de una breve discusion y por unanimidad acordó nombrar comisionado para dicho objeto a D. Juan Bautista Jorini Novia, a quien le sevan de abonos por el espresado servicio por cargo al capitulo 1.º artº 6.º del presupuesto de gastos, vigente la suma de veinte pesos.

En el propio acto, el Secretario de la corporacion D. Ricardo Barrios Juster y el Depositario de fondos municipales D. Clemente Juster Jorini, han manifestado que en atencion a no concurrir a sus respectivos particulares continuar por mas tiempo en el desempeño de sus respectivas cargas, presentaban desde luego verbalmente las dimisiones y la han duplicado al Ayuntamiento para a bien el admitidas. La corporacion tomando en consideracion las razones que dichas empleados exponen las cuales, setenta y cuatro patentes, despues de una detenida discusion y por unanimidad acuerda admitir a tales funcionarios las indicadas dimisiones y nombrar en su substitution de los mismos a D. Enrique Barrios Segui y Miguel Novia Jorini respectivamente, las cuales, Malcondore presente peticionado, aceptan desde luego los referidos cargos, con el sueldo o haber anual que se halla consignado en el presupuesto vigente, y para los efectos que previene el articulo 1.º de la vigente ley municipal, el depositario queda acobado de nombrar en la presente senor puenta como fiadora personal que responda de los saldos que puedan resultar a favor de los fondos municipales a D. Juan Bautista Jorini Novia de esta necesidad, el cual Malcondore presente peticionado manifiesta que se constituye como tal fiador de aquel para en el caso de que el minus resulte alcanzado, firmando todos los nombrados, dimitentes y fiador al final de la presente acta.

A los trece dias mas acunto de quita

otra forma, proporia a la corporacion u a otra seccion,
 lo conveniente acerca de particular. Estando los señores
 presentes, de lo manifestado por dicho Sr. Prudente asi co-
 mo de dicho Real Decreto por la R. O. de 27 de Enero del 1803.
 por unanimidad acordaron, solicitar al Sr. Gobernador civil
 de la provincia para llevar el pago de veinte cincuenta pue-
 tos que existen con sueldo en el art. 3º del capitulo 9º
 del presupuesto vigente, para funciones y oficios de com-
 pendiante autonómico fuera del turno costal deido in-
 dichas dejenos y a satisfacer con dicho credito el gas-
 to de las festividades que se han de celebrar en honor al
 Santisimo Sacramento de eucaristia, en venti-
 seis de actual para lo cual queda facultado al Sr. Al-
 calde presidente.

Ocho y quito el mismo Sr. Prudente dio cuenta de la
 dimision presentada por el Reportero de los fondos
 municipales D. Miguel Romá Soler, fundada en te-
 ner que ausentarse en breve de esta villa y no conve-
 niere el desempeño de dicho cargo. Estando el ayuntamiento
 reunido se lo suplico por dicho Sr. Prudente asi co-
 por unanimidad admitir la dimision presentada
 por el mismo juita las razones alegadas, nombrando
 en su lugar a José Sintes Escuder, casado, ma-
 yor de edad, labrador y de esta vecindad, el cual pre-
 sente aupa el cargo con el sueldo o haber que en el pre-
 supuesto cuenta con quinientos doz y por los fines, previendo
 en el art. 157 de la ley municipal el reportero de ayuntamiento
 presento como persona personal que responda de un
 quetran en dicho cargo a D. Juan Francisco Juan Ro-
 mo de esta vecindad, el cual hallandose presente suplico
 al cargo constituyendole comiscal y adar de aquel.
 Asi mismo se autorizo a D. Elias Juan Sintes, propie-

laris, mayor de edad, y de esta vecindad, para que relicto de la Tesoreria de Hacienda de este pueblo, unida las contribuciones enajenadas, y que se cumta en a favor de este Municipio, sobre sus intereses, y verifique el cauce cuando correspondo.

En el mismo acto el Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 15º de la vigente ley municipal de la R. O. de 31 de Mayo del 1886 en virtud de 1.º de Junio siguiente, y R. D. de 23 de Diciembre del 82 acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes de Agosto.

Fuimos asientos de que talor se levanta la union firmandolos señores presentes para haber de que certifique. Goagorio Goain

Bom^{te} Bom^{te} 8150

Gaspar J. J. J.
el Sr. Goain
Cinque Ronda

Diligencia - Certifico que este Ayuntamiento en el mes de Agosto acordó en union ordinaria con los señores presentes a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Sr. concejales, para acordar, acordandose en consecuencia para dos dias despues, Confirmando de Agosto de mil novecientos ses.

^{no Pl}
el Alcalde
Bom^{te} Bom^{te} 8150

Cinque Ronda

Quiera supletoria del Sr. En la villa de Comfroya a los dias 14 Agosto de 1882. Ses de Agosto de mil novecientos Ses. Se dio las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Prudente Pardo y Guera, a nombre del Ayuntamiento en la sala capitular de la uni-

- ma con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres al
 margen se expresan para el caso de ser necesario suplirlos
 Alcaide Prudente
 D. Prudente Bordini Jorini
 Concejales.
 D. Juan^{co} Pico Jorini
 " Joaquin Jorini Segui
 " Rafael Jorini Jorini
 " José Romá Segui
 " Melquiá Alonzo Gots

a la ordenación última, y al efecto de
 darada alista la sesión foral de
 Sr. Prudente se suplico la lectura
 del acto anterior, que fue aprobado
 por unanimidad.
 Igualmente se dió cuenta de la com-
 pendencia oficial recibida desde la
 última sesión, acordando el con-
 cepto de cuanto en la misma se

quiere.
 Seguidamente por dicho Sr. Prudente se dió cuenta
 de dos comunicaciones recibidas de la Alcaldía de Ballom
 de Euzama, haciendo presente, autorizar a una cualquiera
 de persona que en su representación asistiera a dicha ca-
 pital del partido judicial el día siguiente del actual con el
 fin de discutir y aprobar la cuenta de gastos carcelarios por-
 tamente al año de 1807. así como el presupuesto forma-
 do para el próximo año de 1807. Cebados el concejo
 unido de lo anteriormente expuesto y terminado en cuenta
 lo interesante y necesario que es hacer representacion en di-
 cha Junta al acuerdo por unanimidad nombros a D. Juan
 Prudente Jorini Romá, de esta vecindad como tal repre-
 sante, cuyos gastos del viaje se le abonaran del presupuesto
 vigente.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de transfe-
 rencia de varios enditos del presupuesto corriente, for-
 mado por la comision de Hacienda correspondiente,
 el cual proyecto despues de discutido, deliberramente exa-
 mado, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion
 y que se exponga al publico en la Subana de esta ayu-
 nta por termino de quince dias, como prescribe la
 ley.

Sumas asuntos de que haberse levantó la sesión
firmándose los señores que salen de que certifique.

Don Don

Rafael J. J. J.

Joaquín J. J. J.
J. J. J.
Cumpenon

Seleguicia = En este día no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión
ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente
numero de tres concejales para tomar acuerdo. Confrides
dieciocho de Agosto de mil novecientos set.

el Alcalde
Don Don

Cumpenon

Otra Igualmente haq conitar que este Ayuntamiento no
ha celebrado sesión ordinaria en este día por no haberse
reunido suficiente numero de tres concejales para acordar
acordandole como es lo por el día veintiocho de las
actual a las 12 horas. Confrides veintiocho de Agosto
de mil novecientos set.

el Alcalde
Don Don

Cumpenon

Sección ordinaria o supletoria en la villa de Confrides a veintiocho
del día 28 de Agosto de 1906. Seis de Agosto de mil novecientos
set. concejales.

Alcalde Presidente

D. Primitiva Paredes Jorqui

Concejales

D. Juan C. Pico Jorqui

D. Rafael Juntas Jorqui

D. Joaquín Jorqui Segui

D. José Parra Segui

D. Márgel Alondra Cortes

Seis de Agosto de mil novecientos set. Seis de las dieciocho
horas de este y bajo la presidencia
del Sr. D. Primitiva Paredes Jorqui
Alcalde se reunió el Ayuntamiento
to en la Sala capitular de la uni-
on, con asistencia de los tres con-
cejales cuyos nombres al margen se
superaan, con el fin de celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente ya efecto de

clorados abierta la sesión perdida. Sr. Presidente se dio prin-
cipio al acta posterior de la acta anterior que fue aprobado
por unanimidad.

Igualmente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando el cumplimiento de ella en la misma sesion.

Despues de esto el mismo Sr. Presidente dio cuenta a un digno copartidario de cooperacion, que habiendole recibido aprobado los repartimientos de consumos y arbitrios establecidos en el formulario para el año actual del 96. era llegado el caso de nombrar recaudador que se encargue de verificar la cobranza de dichos repartimientos, y en virtud de la proposicion aceptada por la misma asamblea por el Sr. Presidente para cuando se deliberara sobre ella, y despues de una debida discusion se acordó nombrar por recaudador a Don Juan Panchita Jorqui Romá, casado, de mayor edad, Rescudado de contribuciones y de esta manera d. bajo las condiciones siguientes.

1.^a El recaudador nombrado queda obligado a consignar en la Regidoria Municipal de esta villa, todas las recibas que reciba por cuenta de dichos repartos, recibiendo como premio de recaudacion el cuatro por ciento de las sumas.

2.^a Tomando el Ayuntamiento que el referido recaudador es de suficiente responsabilidad y digno de ello, se le releva de la obligacion de prestar fianza para responder de su gestion, a cuyo efecto se levantó y firmó de cuenta de dicho recaudador de los recibos salariales y de la cobranza correspondiente para dicho mes y provisionalmente para el cobro de que se trata, de lo cual usó el Ayuntamiento por escrito en un todo.

3.^a Puntó el Ayuntamiento nombrado Sr. Juan Panchita Jorqui, acepta el presente contrato en todas sus partes entendiendo y haciendo la posicion del mencionado cargo desde este acto, queda en las garras de la cooperacion por la defension que le sea tocada.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del Presupuesto ordinario formulado para el presente

Equivalente a digua la lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion, acordandole el cumplimiento de cuanto en la misma se pidiere.

Seguidamente el referido Sr. Presidente hizo presente a la corporacion que habiendose recordado al quinquenal de los repartos del año actual era conveniente se nombrase a una persona de confianza para que pasando a la capital de la provincia expresase el 1.º trimestre de consumo y contribuyentes, por el corriente año. Cebado el Ayuntamiento de lo expuesto por dicho Sr. Presidente acordo por unanimidad de nombrar comisionado para el objeto indicado a Nicolo Jovani Romo, cuyo gasto de viaje se abonara con cargo al presupuesto corriente, para la presentacion de la correspondiente cuenta.

Acto seguido el Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 153 de la vigente ley municipal de la R. O. de 31 de Mayo de 1886. en virtud de 1.º de Junio siguiente y R. D. de 23 de Diciembre de 1902. acordo por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes de Septiembre.

En el mismo acto el mencionado Sr. Presidente dio cuenta a sus dignos compañeros de comistorio del mal estado en que se encuentra el camino vecinal del Alcab el cual por lo muy transitado y conveniente dada la relacion que unen a esta villa con dicho Comisera o con la hergete el arreglo del mismo. Cebado el Ayuntamiento de lo expuesto por dicho Sr. Presidente acordo por unanimidad de se proceda inmediatamente a la reparacion de dicho camino, encargando de los trabajos del mismo a don Juan Escude. Depositor de los fondos municipales de este Ayuntamiento, quien presentara la correspondiente cuenta a esta corporacion.

Quimas aunter di que trata el levantá la union
firmados los señores, que en la de quenta fisco.

R^ont^o Bonifacio

Rafael Juntas
Joquin Ganu

Deligencia = Certifico que en este dia no ha celebrado el ayu-
tamiento la sesion ordinaria correspondiente por no
haberse reunido suficiente numero de señores conju-
tu para acordar. Confrades nuevos de la poblacion de
este noviciato del

del ^{al} Reg. de
Bonifacio

Suplenoria

Sesion suplenoria a la ^{de} la villa de Confrades a once de
ordinaria del dia 11 de Agosto de 1803. Explicacion de un noviciato del

Señores concurrentes

Alcalde Prudente

D. Prudente Pardoja Jorini

Orcepal

D. Joaquin Ganu Segui

" Rafael Juntas Jorini

" José Romá Segui

" Miguel Alorin Cortes

Siendo las diez horas de la mañana y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Prudente Pardoja Jorini, a quienes
en la Sala capitular de la villa de
señores del ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expusieron con el fin
de celebrar la sesion suplenoria con-
poundiente al dia nueve del actual
y al efecto declarada abierta la sesion
por dicho Sr. Prudente, se dio prin-

cipio a este ayuntamiento por lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dispuso la lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesion acordando el cumpli-
miento de cuanto en la misma se peticion

Seguidamente por el mismo Sr. Prudente se des-
pues a un digno compañero de la presentada por
el depositario de fondos municipales de este pueblo por
falta de poder, respecto a los gastos ocurridos con moti-
vo de la reorganizacion del camino vecinal de esta

Del

villa de Camis de Abord, cuyo pacto asciende a la
suma de cincuenta puestas, para lo cual fue en cargo de
segun acuerdo de cuatro del actual. Ceterada la corpora-
cion de lo anteriormente expuesto, y uadcinadas que
han sido debidamente sistia, cuentas por el uni-
ua, acordaron por unanimidad, por parte de apro-
bacion, y que el importe de las cincuenta puestas, se
le aborue a de otro por Juntas, Caudis, con cargo al
capitulo 6.º art. 2.º del Presupuesto vigente en el mo-
mento lo p, unto la siberacion de la municipalidad

Acto seguido el caudano Sr. Prudente, hizo presen-
te a los demas señores la necesidad de conducir fon-
dos a la capital e uignar por cuenta de los expens
consumos y contribuciones provinciales señalados a esta
villa, para el año actual para lo cual propuso
un comunado a la Junta Joven Roma. Ceterada
la corporacion de lo expuesto por el Sr. Prudente acor-
do por unanimidad, nombrar comisionado para el
efecto uideado a la Junta Joven Roma, quien pre-
sentrara a su regreso la cuenta de los gastos de via-
je para su aboro.

Se acuerda anotar de que tratar se ha ante la mesa
firmando los señores de arriba, que caben de que y el
Secretario certifica.

Rom^o De Alva

Rafael J. J. J.
J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J.

Diligencia = Cuarta dia no ha celebrado el Ayuntamiento la se-
sion ordinaria correspondiente por no haberse reuni-
do su facultado numero de señores conyales, para acordar
lo confudif de uisivi de Septiembre de mil novecuen-
tos, ait de que certifico

Rom^o De Alva

J. J. J. J. J.

Dignidad = Certificado que en este día ha y por los celebrados el
 Ayuntamiento de la ciudad ordenaron cony respondiendo
 por un talere nuevo suficiente número de señores
 concejales para acordar, acordados convocar para el
 día de Juan. Confidiales veritables al Septiembre de mil
 novecientos sesenta y seis.

hi Alcaide
 Don Bonifacio

Miguel Morale

Sesión ordinaria de este

día del día 2º de Septiembre de mil novecientos

- Señores concejales
 D. Paulino Pordina Jovis
 Alcaide Provisorio
 Concejales
 D. Joaquín Jovis Seguí
 " Rafael Jovis Seguí
 " José Roma Seguí
 " Weiguel Gómez Cortés

En la villa de Confidiales a veinte
 y cinco de Septiembre de mil novecientos
 sesenta y seis a las diez de la mañana y bajo
 la presidencia del Sr. Alcaide D. Paulino
 Pordina Jovis se reunió el Ayuntamiento
 en la Sala Capitular del ayuntamiento con asistencia
 de los señores concejales cuyos nombres
 al margen se expresan y declarada abierta
 la sesión pública por dicho Sr. Provisorio
 se dio principio al acto por lectura de
 la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

dad.
 Igualmente se leyó la lectura de la correspondencia
 oficial recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de cuanto en la misma se previene.

Seguidamente se dio cuenta por dicho Sr. Provisorio
 de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 fecha 14 del actual en virtud de la cual se comunicó
 a esta provincia en 2º de Agosto de este año el
 Real Decreto de 11 de Julio de este año en virtud
 del cual se comunicó a esta provincia en virtud
 de la cual se comunicó a esta provincia en virtud

de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 de la actual autorizando a esta corporación
 para suscribir el pago de gastos voluntarios de crédito en
 ciertos puntos que figuran consignados para financia-
 miento en el artículo 2º del capítulo 1º de la Ley de
 Hacienda establecida por el Real Decreto de 23 de Diciembre

de 1802. Enbrada la corporacion de lo anteriormente expues-
to acuerdo por unanimidad se satisfagan inmediatamente
dichas escrituras e instrumentos puestas al cuidado de la orga-
nizacion de dichos festejos. Sea Justo Bruder como depu-
tado municipal.

En conformidad de sus dichos S. Presidente dió cuenta
a sus ocupaciones de comitativo de la Catedral de la Adminis-
tracion de Hacienda de la provincia por la que a peticion de
devolucion de los cedulos personales solvantes, o que no se
hayan expedido durante el periodo de la recaudacion
voluntaria y se sigue el expediente de los expedidos, Cede
de la municipalidad de lo anteriormente expuesto a con-
do por unanimidad nombrar comisionados para que
parando a la capital entregue en dichas oficinas las ce-
dulas antedichas e impide la recaudacion por cuenta de
las mismas a D. Juan Bautista Gomis Poma, quien a
su regreso presentara la cuenta de los gastos de dicho por
suplente.

Quiémas asuntos de que trata se levanto la sesion fir-
mando los señores apuntes, que caben de que certifica.

Don Bonifacio

Rafael y Justo
Joaquin Gomis

Don Simplicio

Deligencia = certifica que el apuntamiento que ha estado de to mien-
ordinario correspondiente a dicho día por no haberse reunido
suficiente número de señores ocupados para acordar. Consta
del tramite de Septiembre de mil novecientos un.

^{17.º 23.º}
En el día de
Don Bonifacio

Don Simplicio

Otra = igualmente a dicho que el apuntamiento que ha estado de la reunion or-
dinaria correspondiente a dicho día por no haberse reunido sufi-
cientemente número de señores ocupados para tomar a su uso.

Conferido el Acto de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

El Alcalde
Don Rafael

Quijano

Deligencia = Cuestión: Que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para acordar, acordándose convocarlo para el día 16 del actual a las seis de la tarde, conferido el Acto de Octubre de mil novecientos sesenta y tres;

El Alcalde
Don Rafael

Quijano

Sesión supletoria de la villa de Sanfructos de extraes ordinaria celebrada el día 16 de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Señores concurrentes
D. Paulista Bordiá Jorru
Alcalde Provisamente
Concejales

D. Joaquín Jorru Seguí
" Rafael Jorru Jorru
" Jon Romá Seguí
" Miguel Honor Cortés

Las seis de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Paulista Bordiá Jorru, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública supletoria a la ordinaria correspondiente en la Sala Capitular de la villa, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y de los señores de la villa por dicho Sr. Provisamente, u principio al acto por lectura de la orden que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de lo correspondiente a fin de octubre de la última sesión acordándose el cumplimiento de cuanto en la misma se previene.

Seguidamente el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley Municipal, de la R. O. de 31 de Mayo de 1896, artículo de 12 de junio siguiente, R. D. de 13 de Diciembre de 1902, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos para el presente año, de Octubre.

Quintas acordadas de quíbrato u levante la misma formando un volumen general en el libro.

Don Rafael

Rafael Jorru
Jorru

Quijano

Lo que se acuerda

figuerra - del Ayuntamiento no ha cubierto de la manera ordinaria correspondiente a este dia, por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para acordar acordandose en su lugar para el dia 25 del actual a las seis de la tarde con fidelidad que se declara de Obediencia de un no recurrente, etc.

El Alcalde
Bautista Goumi

Cirilo Vard

Señor Suplente del J. C. de la villa de Figueras a veinte y tres de dia 23 del Octubre de 1763. Octubre de un no recurrente, etc. Se dio tal

señores concurren-
te.
Bautista Goumi
Alcalde Presidente
concejales.
Joaquin Goumi Segui
Rosaet Suter Gou
Jose Romá Segui
Miguel Hombrer

señoras de la tarde de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bautista Goumi. y reunió el Ayuntamiento en la sala capitular de la villa, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al no, que se acuerda con el fin de cubrir la vacante publica en la villa de la exaltacion de dia correspondiente y declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente se dio principio al acto, publico por lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordandose el cumplimiento de lo contenido en la misma en provecho de su jurisdicción, por una vez, y en virtud de lo que se dio lectura.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo presente a los señores concurren-
te de este Ayuntamiento de comitente que habiendo acordado algunos señores por el escueto de comitente y anterior, y en el caso de nombrar una persona que se encargare de vigilar en la capital de dicho comitente por cuenta del cargo de comitente, y con respecto a las ordenas del actual cargo, para lo cual propuso a Juan Bautista Goumi Romá, suherado de la corporación de lo anteriormente referido, acordó en aprobación por unanimidad el acordando se le abona a dicho Sr. Juan Bautista Goumi Romá, las ordenas que de ahora en adelante se le pagaran por lo que respecta a lo comitari-

despues de esto para su abono.

Despues seguido el mismo Sr. Presidente, hizo presen-
ta a la corporacion de la necesidad de adquirir sillones
para el salon de sesiones, y a la vez blauguer, y pectoral
al mismo, haciendole las reparaciones necesarias, he-
cho el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto
acordo por unanimidad en cargar de dichos trabajos
a don Juan Escuder, depositario de los fondos munici-
pales, quien recibirá en su dia la correspondiente
cuenta para su abono.

En unas asuntos de que tratar se levanto la sesion
terminando los sesiones aculeptas que caben desde este fin
Don Bartolomeo Rafael Junco

Joaquin Gomez Vicepresidente

Señor ordinario del J. C. de la villa de Confundi, a veinte y dos de
día 29 de Octubre de 1796. Octubre de mil novecientos mil. Quedo los
días de la mañana, y bajo la presidencia

Antes concurrieron
D. Bautista Bordinia Junco
Alcalde Presidente

Concejales
D. Joaquin Gomez Regu
Rafael Junco Regu
Don Román Regu
Marques Alonzo Cortes

del Sr. Alcalde D. Bautista Bordinia Junco
y en unio el Ayuntamiento en la sala capitu-
lar del mismo, con asistencia de los señores
cuyos nombres al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesion publica orde-
nada conegandose a este dia, y abier-
ta la sesion por dichos Sr. Presidente al
día principio al acto por lectura de la
deliberacion que fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente el representado Sr. Presidente, hizo pre-
senta a la corporacion, de la necesidad de nombrar una
persona conoecedora de los asuntos administrativos, para
que parando a la capital genticone varios asuntos de in-
terio para este Municipio, para lo cual proponia al Sr.
depositario de esta corporacion D. Enrique Bordinia Regu
Cubiado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto
lo por un presidente acordo por unanimidad, y por lo la



propuesta del ayuntamiento, acordando que
por tanto que si ocasionen con tal viaje ualquier de
que se pueren la correspondiente cuenta.

Qui mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
terminando los señores ayuntamiento, que caben de que certifico
= los interineros = dad.

Ramón Bonilla Rafael Justiz
Josquin. Gomez
Diego Quijano

Diligencia = certifico: Que el ayuntamiento no ha celebrado la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia por no haberse
reunido suficiente numero de señores conyales para
acordar. Confidese ome de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y tres = cuatro = este

⁷³
El Alcalde Diego Quijano
Ramón Bonilla

Otra = Igualmente hago comitar que el ayuntamiento no ha ce-
lebrado la sesion publica correspondiente a este dia
por no haberse reunido suficiente numero de señores cony-
ales para acordar. Confidese ome de Noviembre de mil
novecientos setenta y tres = este

⁷³
El Alcalde Diego Quijano
Ramón Bonilla

Otra = Hago comitar por la presente que el ayuntamiento no ha ce-
lebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por
no haberse reunido suficiente numero de señores conyales
para acordar. Confidese dieciséis de Noviembre de mil no-
vecientos setenta y tres acordandose convocar para el dia 20 del
actual a las seis de la tarde. certifico.

⁷³
El Alcalde Diego Quijano
Ramón Bonilla

Sesion supletoria del 7 En la villa de Confidese a veinte de Noviem-
bre de Noviembre de 1906. Se reunieron mil novecientos setenta y tres
la tarde de este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Señores concurrentes
D. Bautista Borda Jorui,
Alcalde Prudente
Concejales.
D. Jacinto Jorui Agui
Rafael Suter Jorui
José Romá Agui
Miguel Alonso Coste

Bautista Borda Jorui, se recibe el ap
la cuenta en la Sala capitular, del mismo, en
auxilio de los señores concurrentes en forma
br al margen u equisau, con el fin de
elaboración pública supletoria a la or
dinaria correspondiente, declarada ab
ta la union por dicho Sr. Prudente, se dio
principio al acto por lectura de la auto
nos que fue aprobado por unanimidad.

Igualmente se dio cuenta de la correspondencia oficial
relativa a la última union, acordando en el ejemplo
mencionado de cuanto se la misma se previene.

Seguidamente se dio cuenta por dicho Sr. Prudente de
la comunicacion del No. 4.º Sr. Gobernador Civil recibida en
esta Alcaldia fechada en 7 de octubre juntamente con la copia
del expediente de trasfancia de varios indios del precupuesto
quinto, debidamente aprobada por lo cual, con conveniencia
y justicia en juicio, celebrado el agreemento de lo anterior
mente referido acorda por unanimidad d darse por entendido y
porever en juicio dicha trasfancia, para lo cual se forma
de nuevo otro precupuesto referido.

Acto seguido por el mismo Sr. Prudente, se dio cuenta
de la circular de la Administracion de Hacienda de la
provincia por la que se previene a autorice persona para que
gerenciar los indios oficiales, según de los mismos los
cibos salarios de contribucion territorial y urbana para
año proximo de 1897, con el fin de llevar un matras, para lo
cual propone a D. Santiago Horna Jorda, vecino de Poma
na, persona de confianza. Celebrada la corporacion de lo
anteriormente referido acorda por unanimidad d aprobar
la propuesta de dicho Sr. Prudente, nombrando como tal
comisionado a D. Santiago Horna Jorda, asignandole
para gastos de viaje la suma de veintiseis pesos y
cargos al capitulo 11.º Suplemento del precupuesto vigente
cual se le abonaran inmediatamente.

Acto el expediente de adopcion de medio, para cubrir

los cupones de consumo cercati y real del año 1867 del cual resulta no poderse verificar dichos cupones por estar en un todo anulados, amén de a vista libre en administración municipal a la cual se renuncia y considerando que en este caso procede, según lo dispuesto en el Reglamento, artículo 3.º y 4.º, que el ensayo del amén de a vista exclusiva de los impuestos de comú, líquidos y real comú, al por menor o en mayor de sus kilogramos o libras la corporación acordó a nueva del opo. Alus. p. 1.º de condiciones que forme la comisión encargada del expediente, cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 294 Regla 4.ª fijando los precios máximos que podrá permitir el amonedador que resulte en primera subasta y fijas igualmente desde ahora los precios máximos que podrá permitir el amonedador para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el artículo 297 del propio reglamento; todo lo cual se resume en la forma siguiente:

		Precios máximos que podrá permitir el amonedador de 1.ª subasta		Precios máximos que podrá permitir el amonedador de 2.ª subasta	
		Puntos	cent.	Puntos	cent.
los líquidos	Acetate de todas clases. --- (libro)	128		132	
	Vino de todas clases --- (id)	13		16	
	Vinagre --- (id)	13		16	
	Cerveza, sidra y Chassli' --- (id)	20		22	
	Alcohol y aguardiente --- (id)	72		76	
	Licores --- (id)	72		76	
	Mermeladas en frasco --- (kilog.)	200		225	
leonesa	vacunas { En escuma o saladas (id)	200		225	
		Mermeladas en frasco (id)	132		136
	Carnes. { Cabral { En escuma o saladas (id)	132		136	
		Mermeladas en frasco (id)	132		136
Secunda {	Mermeladas en frasco (id)	145		155	
	En escuma o saladas (id)	150		160	
	Sal comú	08		10	

Qui mas amentes de que tratar se levanto la union p
 maudo los señores de esta villa que ralen de que esta
 ficio = el suamado = puede = vale.

Baut^o Bordia

Rafael J. Segui
 Joaquin J. Segui

Diligencia = Hago constar por la presente que el Ayuntamiento
 no ha celebrado la union ordinaria correspondiente a este dia
 por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales
 para tomar acuerdo, acordandose convocarlo para el
 dia veintidós de actual a las seis horas de la tarde. Con
 fines veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós.

Baut^o Bordia
 Sr. Alcalde

Señor Jefe de Policía

Señor Jefe de Policía de la villa de Confrides a veintidós de
 dia 27 de Agosto de 1906 - Noviembre de mil novecientos veintidós - Sección de la villa
 Sr. Ayuntamiento.

- | | |
|---|---|
| 1. Paulita Bordia J. Segui
Alcalde. Presidente
Concejal | de la tarde y bajo la presidencia del Sr. D. Paulita Bordia J. Segui, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular del número 30 anterior a los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública y pública para el cumplimiento de la ordinaria correspondiente, y al efecto declarada abierta la sesión por el Sr. D. Paulita J. Segui, se dio principio al acto por lectura de la acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. |
| 2. Joaquín J. Segui | |
| 3. Rafael J. Segui | |
| 4. José Romá J. Segui | |
| 5. Meriquel Horras Cortés | |

Igualmente se dio cuenta de la correspondencia que se recibió desde la última sesión acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Seguida de cuenta por el Sr. D. Paulita J. Segui, se dio cuenta a sus compañeros de concejales de la presentada por Elijio J. Segui, Joaquín J. Segui, Juan Paulita J. Segui, Romá J. Segui y Meriquel Horras Cortés, refiriendo al Sr. D. Elijio J. Segui, de los gastos o sueldos que en su viaje a capitales a conducir caudales ascendiente a veintidós reales, por

tos el cual fue acordado en union de priuero de Jililo al
 Lucio, y otro viaje a Callora de Euanna tambien a uigueso,
 por gastos caritativos la cual aminda de a cinco pechetos, y en
 aminda de vacitecinos de Altil ultimo, como igualmente
 otro viaje a la capital con el fin de retirar las cedula y per
 sonales pertenecientes a este pueblo y año conuente, segun oyo
 en el acuerdo de ochos de dicho mes de Altil para lo cual
 Lucio conuigada la suma de vacitecinos pechetos.

En euanto al segundo o'na a Joaquin Gomez Segui de
 los gastos ocurridos tambien en un viaje a la capital con
 el fin de uigueso parte del expode conuiguate judicial
 de este pueblo, para lo cual fue encargado en union de
 tres de Mayo ultimo, cuyos gastos acciden a vacitecino
 copchetos.

En lo referente a la cuenta de Juan Bautista Gomez Bonin
 a parte un viaje hecho a la capital con el fin de devolver
 las cedula y personas sobrantes o no expedidas demaui al je
 modo de la recaudacion voluntaria pertenecientes a este
 pueblo o uigueso lo recaudado por dicho conuigo para lo
 cual fue autorizado por este Ayuntamiento en su sesion de
 vacitecinos de septiembre ultimo, la cual aminda a la suma
 de vacitecinos pechetos; como igualmente otro viaje con
 el fin de conducir caudales a la capital, para lo que fue
 nombrado en union de 23 de Octubre ultimo, lo que ac
 cide a vacitecinos pechetos; como igualmente de otro via
 je a la capital del partido judicial con el fin de representar
 a esta corporacion en la diuision y aprobacion de las cuen
 tas de gastos caritativos de este partido pertenecientes al año ult
 mo, y el presupuesto formado para el proximo, por lo cual
 fue autorizado en union de 14 de Agosto ultimo, cuyos gas
 tos acciden a cinco pechetos.

En euanto a la cuenta presentada por Vicente Gomez
 Bonin, resulta un viaje a la capital a conducir caudales
 con el fin de uigueso por cuenta de los expocudados a esta

86
vella y otro por el mismo concepto como aparece la
breve de los acuerdos de dicho ayuntamiento en sus
de 4 de Septiembre y 11 del mismo octubre, para lo cual no
hay consignacion especial en el Presupuesto vigente, en su or-
den y conformidad con treinta y cinco puntos de gastos, cada uno.

En cuanto a la presentada por el Secretario de esta co-
poracion en virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1836, en
viaje a la capital a gestionar aduana de vitales para este mun-
cipio para lo cual fue nombrado en su caso por este ayun-
tamiento, y habiendo el dia 28 de Octubre de dicho año, la
cual importa una suma de treinta y cinco puntos. Excesos de el Ayun-
tamiento de lo expuesto anteriormente por el Sr. Presidente y
acordados que han sido debidamente dichos ex-
tos, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion
en todas sus partes, y por consiguiente habiendo en cuenta
el no haber consignacion especial en el presupuesto vigente
para satisfaccion de los gastos, se acordó tambien por unani-
midad, se ratifiquen en cuanto a las demas con-
go al capitulo 11.º articulo unico. Expositor del presupe-
sto vigente.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente, dió cuenta
de lo presentada por el Sr. cura de esta villa referida a la
cena suministrada al Ayuntamiento para los festejos reli-
giosos que se celebraron en esta villa en 27, 28 y 29 de Agosto
del dicho año, la cual ascendió a la suma de treinta y cinco
puntos de el Ayuntamiento de ella, y encontrandola con-
forme acordaron en aprobacion por unanimidad, y que el an-
te de las treinta y cinco puntos se ratifiquen con cargo al Ca-
pitulo 11.º Expositor, del presupuesto vigente, por hallarse
agotada la consignacion de fondos, y festejos.

En el ultimo acto el Ayuntamiento en cumplimiento
de lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de la R. C.
de 31 de Mayo de 1836, circular de 1.º de junio siguiente y R.
D. de 23 de Diciembre de 1842, acordó por unanimidad
aprobar la distribucion de fondos para el presente año de 1843
viembre.

Quemas asuntos de que trata, se levantó la sesión firmada los señores concejales asistentes, que salen de que confiteo.

Brut Bonifacio Rafael Jentes
y Joaquin Ferrn Campuzano

Sección extraordinaria y En la villa de Confides a prinie del día 1.º de Diciembre de 1806 (voto de Diciembre de diez noventa y seis.

Señores concurrentes.	Reunidos para convocatoria.
D. Paulino Pardia Jorru	al efecto los señores del ayuntamiento y Junta principal que al margen
Alcalde-ordinante	se expresan, siendo las seis de la tarde y bo.
Concejales	yo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pau
D. Joaquin Ferrn Campuzano	lino Pardia Jorru, quien declaró abier
" Rafael Jentes Jorru	ta la sesión y acto seguido manifestó que
" José Romá Espi	corres le consultaba por la cedula de convoca
" Miguel Honor Corti	toria, la presente sesión sería por objeto de
Junta principal	erecto de los repartimientos de la contribuc
D. Jacinto Ferrn Campuzano	cion territorial que buena formada por pa
" José Romá Jorru	sa el presente año de 1807, los cuales
" Antonio Ferrn Campuzano	hallandose sobre la mesa fueron exami
" Fermín Seo Jorru	nados detenidamente, y resultando que
	en su confección se han observado estricta

mente las disposiciones prevenidas en el Reglamento del ramo para las prevenciones ordenadas por la Real Cédula de 16 de Mayo de 1790 de la provincia, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación en todas sus partes, disponiendo se expusieran al publico por espacio de ocho días en esta Realburgia para las reclamaciones que haya lugar. Trascurrido los ocho, se levantó en la aduñidatacion citada anteriormente para su mejor aprobación.

Seguidamente pasó a ocuparse el ayuntamiento por lo cual uba convocados de la matrícula de

contribucion industrial formada para el presente año de 1861 acordando por unanimidad no cargar a los dueños del terreno al la usina con el diezmo por ciento para municipalidad segun se previene en la disposicion requirida.

Removido el asunto de la convocatoria se levantó la sesion firmando los señores ausentes que se ven de que constifica.

Rafael Frutos

Joaquin Gomis

Miguel Honoré Cortés

Diligencia: Hago constar por la presente que en el Ayuntamiento suscrito celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para acordar. Confrid. de 2 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

^{19º Bº}
Rafael Frutos

Miguel Honoré Cortés

Sesion supletoria del dia 4 de Diciembre de 1861. En la villa de Confrid. a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Señores concurrentes.
 Sr. Paulista Bordin Jami.
 Alcalde. Presidente.
 Concejales.
 Sr. Joaquin Gomis Agui.
 Sr. Rafael Frutos Gomis.
 Sr. José Bonifacio Agui.
 Sr. Miguel Honoré Cortés.

En la villa de Confrid. a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Se dio cuenta de la memoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Paulista Bordin Jami, y nombró el Ayuntamiento en la Sala capitular de la usina, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres abajo margue se expresan con objeto de celebrar sesion publica supletoria a la ordinaria correspondiente, y declarada abierta la sesion por dicho Sr. Presidente se dió principio al acto por lectura de los autos anteriores que fueron aprobados por unanimidad.

Igualmente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordando el siguiente acuerdo de cuanto en la usina se previene.

Seguidamente se dió cuenta por dicho Sr. Presidente

de la presentada por el Diputado de los Fondos municipales de esta villa, respecto a los gastos ocurridos en la adquisicion de efectos y mobiliario para la Sala Capitular, para lo cual fue cargado por esta corporacion en union de 23 de Octubre ultimo, en como de algunas reparaciones introducidas en la misma, cuyos gastos, deviniendo a la suma de cuarenta y cuatro pesetas, lo que quedaba en sobre la misma por un ramo, se le devolva la corporacion y despues de un examen de este sido practicado a los ultimos acordó por unanimidad su aprobacion y que el importe de cuarenta y cuatro pesetas se satisfaga a dicho Diputado de los Fondos, con cargo al art. 5.º del capitulo 1.º del Presupuesto de gastos siguiente.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente, hizo presente a la corporacion la necesidad que habia de esta para a la comision permanente del ramo de punto el contingente del mismo, perteneciente al corriente año de 1886. Lo de ver que un pago debe ser satisfecho de los fondos municipales por no llegar el caudal del referido punto a cubrir los ramos de un ramo o su importe en los sueldos como se halla previsto, y considerando que en el Presupuesto municipal corriente no existe consignacion para cubrir dicho pago, el Ayuntamiento se dio por entendido que en virtud de la mencionada acuerdo por unanimidad que del Capitulo 11.º del Presupuesto de gastos se han satisfechos a la Comision permanente del ramo de punto sesenta y cuatro pesetas por dicho contingente.

En el mismo acto el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal y la R. O. de 31 de Mayo de 1886, circular de 15 de Junio siguiente y R. D. de 23 de Diciembre de mil novecientos dos acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente con de Diciembre.

Quimos a untor de que brator u levanto la causa
firmando los señores presentes que saben de que go
el Sr. Alcalde certifico = El Ayuntamiento = cuatro de vale

Bon Bonillo
Joaquin Guay
Rafael Jinter
Juan José

Senior ordinaria del 9
dia 11 de Dto de 1766.
Fdo. concurren
D. Bautista Bordia Guay
Alcalde - Presidente
Concejales
D. Juan Pio Guay
D. Joaquin Guay Legui
D. Rafael Jinter Guay
D. Jacinto Rana Legui

En la villa de Comfides a once de
diciembre de un no presente, mi. S. S. S.
las diez de la mañana y bajó la pre
sencia del Sr. Alcalde D. Bautista
Bordia Guay se reunió el Ayunta
miento en la sala capitular, de la que
una, en sesión pública ordinaria, con
asistencia al los señores concejales cuyo
nombres alvar que se expusieron, y de
clarada abierta la sesión por dicho
Sr. Presidente se dió principio a esta

por lectura de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Iguualmente se dió cuenta de la congo pordun
cia oficial recibida desde la ultima, acordando
el cumplimiento de cuanto en la misma se prescri
ve.

Seguidamente se dió cuenta por dicho Sr. Presi
dente de la R. O. del Sr. Ministro de la Goberna
cion tratada de por el Sr. Gobernador civil de la provin
cia, por la que se autoriza a esta corporacion para
establecer los arbitrios extraoradicionales para cubrir el
deficit que resulta en el presupuesto ordinario forma
do para el presente año de 1766, lo cual fue resuelto
de a un delibido tiempo. Diferido al Ayuntamiento con
di facultad al Sr. Alcalde para que proceda a lo que
hubya lugar.

Despues de lo que se dió cuenta de la presen
ta por Elias Guay Legui, de un viaje hecho a la ca
pital en 1 de Agosto ultimo con el fin de gestionar

el cauce de las cañerías de los bienes de propios que por efecto municipalidad la cual ascendia a la suma de treinta y una puenta, cuyo comisionario le fue conferido por esta corporacion en acuerdo de cinco de dicho mes de Agosto. Ceberrado el Ayuntamiento y examinada dicha cuenta la encuentran conforme, acordando por unanimidad se le aborera a dicho Sr. Fiscal Jovell los expensas de treinta y una puenta del capitulo 11 "Impugnator" del presupuesto de gastos siguiente por no haber conignacion especial para ello.

En el mismo acto el expensado Sr. Presidente dio cuenta a un de sus compañeros de la necesidad de nombrar una persona que porando a la capital una respetable suma por los gastos de consumo y contingente del actual año. Ceberrado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto acordó por unanimidad, nombrar comisionado para el objeto indicado a Sr. Vicente Jovell Roura, a quien se le asignan por gastos de viage la suma de veinticinco puntas que se le abonaran inmediatamente con cargo al capitulo 11 "Impugnator" del presupuesto de gastos siguiente.

Equivalente dio cuenta dicho Sr. Presidente de las reclamaciones verbales que se habian presentado, respecto al mal estado e inhabilitable que se encuentra el camino vecinal de esta villa a Benifato, siendo de gran urgencia en mencionada porcion. Ceberrado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por su Presidente, y enterado por unanimidad, se procede sin levantar mano a la recuperacion de dicho camino y de los demas que dentro del termino, se encuentran en

identico estado, encargando de dichos trabajos
al Depositario de este Ayuntamiento D. Juan Bie-
ta Cuader, quien recibirá la correspondiente au-
toridad para su abono.

Siguiera asunto de que tratar se levanta
la sesion firmando los señores concejales que sa-
ben de que certifico.

Rov. P. M. M.

Señor Alcalde

Sesion extraordinaria en la villa de Confides a quince
del dia 15 de Diciembre de 1906 y del Diciembre de mil novecientos

Señores concurrentes
D. Bautista Borda Gomis,
Alcalde Presidente
Concejales

- D. Juan Pico Gomis
- D. Joaquin Gomis Anqui
- D. Rafael Inter Gomis
- D. Juan Rovina Anqui

señalando las cinco de la tarde
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Bautista Borda Gomis, re-
nunció el Ayuntamiento en la
Cala capitular de lo mismo, con
autoridad de los señores concejales
cuyos nombres al margen se expresan
y declarada abierta la sesion
por dicho Sr. Presidente se dio prin-

cipio al acto por lectura de la sesion anterior que fue
aprobada por unanimidad y al efecto el expre-
sado Sr. Presidente hizo presente a sus señores con-
cejales que el objeto de esta presente reunion co-
mo ya he comentado por la cedula de convocatoria
era el dar lectura por el Secretario del art. 26 del Real
decreto de 5 de Noviembre de 1890, con arreglo al cual
se trata en el caso de proceder a la designacion de
locales para colegios electorales con oficio de establecer
las mesas de las dos reuniones en que se halla dividido
este término municipal en la proxima eleccion de
concejales que ha de tener lugar el dia veintitres
del presente, que en vista enterado el Ayuntamiento
de contenido de dicho art. acordó por unanimi-
dad designar para tales colegios los locales siguientes

ter = Va del primer distrito el local de la Sala Capitular a cargo del Alcalde como presidente y la del segundo distrito en el local Escuela de niñas, situado en la calle Mayor, a cargo del Cuadrante de Alcalde o concejal que le sustituya en su defecto, habiendo de saber esta designacion en la forma acostumbrada.

Concluido el asunto de la convocatoria se levanto la sesion firmando los señores jueces que saben de que certifico.

Baut^o Bonilla

Señor Alcalde

Diligencia = Hago constar por la presente que este Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este día, ^{por} estar ocupado, en este día en el acto de la proclamacion de candidatos y designacion de interventores, para la eleccion de concejales, que ha de tener lugar el día veintiseis, del actual, en todas las sesiones de este termino. Confecho de Diciembre de mil novecientos veint.

14.º B.º.

Del Alcalde.

Baut^o Bonilla

Señor Alcalde

Sesion supletoria del día que en la villa de Confides, a dieciocho de 18 de Diciembre de 1906 y de Diciembre de mil novecientos veintiseis.

Señores Concejales

D. Primitivo Bordaia Gami

Alcalde Presidente

Concejales

D. Joaquin Gami Segui

" José Bordaia Segui

" Miguel Honorio Cortes

de los cueros de la torca y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo Bordaia Gami, se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular, a la una, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria a la ordinaria, correspondiente, con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres alusar que se expusieron, y declarada abierta la sesion por di-

Señor Alcalde

el Sr. Presidente se dió principio al acto por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué presentada el padrón de los diversos sujetos al impuesto de cedulas personales de este distrito municipal formado para el presente año de 1767. y en su virtud se acordó que se observase estrictamente las disposiciones prevenidas en la Instrucción del ramo, después de breve discusión por unanimidad acordó se puestas en aprobación disponiendo se esponga al publico por espacio de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, para las reclamaciones que haya lugar, trascurrido los cuales se revista con su copia respectiva y lista cobratoria a la aprobación definitiva de la Audiencia de Sevilla de la provincia, acordando, recargarse con el valor de dichas cedulas con el cuarenta por ciento para municipales, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quedan abiertos de que traher se levanta la union firmando los señores presentes que rubrican de que certifico.

Bonifacio

Francisco

Señor ordinario del 7 En la villa de Confides a treinta de día 30 de Diciembre de 1766 y Diciembre de mil novecientos, mil, dieciocho

Señores concurrentes, las diez de la mañana y hora la que
D. Bautista Bonifacio Jovis. Alcaide. Presidente.
concupales.

Señor ordinario del Sr. Alcaide D. Bautista Bonifacio Jovis. se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular de la villa con asistencia de los señores concurrentes, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la union publica ordinaria correspondiente a este día, y declarada dicha la union y ordenada

Presidiente se dió principio por lectura de la autor
nía que fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente se dió cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesión, acordán
do el cumplimiento de cuanto en la misma se
previene.

Seguientemente el expuesto Sr. Presidente
hizo presente a sus señores compañeros el mal ser
vicio que presta en la Capital de la provincia el
Agente de este Ayuntamiento D. José Alcantar y
lo sucesario que el dicho empleado por lo cual
pueda se suprimiera para el año proximo di
cho plaza con el fin de introducir algunas eco
nomías. Entendido el Ayuntamiento de lo ante
riormente expuesto por dicho Sr. Presidente y
reconociendo lo justo y a todas luces necesario
de la petición, acordó por unanimidad, supri
mir para el año proximo la plaza de Agente
en la Capital que vacia de suprimiendo dicho
D. José Alcantar, a quien se comunicará este
acuerdo por el Sr. Alcalde, haciéndole presente
que desde el día primero del proximo mes que
sea vacante de dicho cargo.

Hizo el expediente de adopción de medios para
cubrir los cupos de consumo del año 1807.

Resultando queda comunicada la Administración
municipal e infraestructuras los suayos practica dos
de su cabecera y otros gremiales, amicus a venta libre
y el de amicus en venta exclusiva de las especies de
liquidos, carnes y sal común.

Considerando que en este caso puede hacerse
buenos los cupos por repartimiento venial como unico me
dio factible en esta localidad.

Se acuerda, nuevamente expediente a la Admuni

tracion de Hacienda de la provincia, para que se uniera
a acordar la autorizacion oportuna del repanto vecinal en
este termino, por todas las especies de consumos del mismo
para el año de 1907.

En continuacion el mismo Sr. Presidente dio cuenta
de la presentada por el encargado de la recuperacion
del camino vecinal de esta P. Perifato y demas de este
terranio D. José Tuter Escuder, la cual asciende a cinco
cientos pentas. Enterao el Ayuntamiento de lo an-
teriormente expuesto au' con su expaminada de hecho
mente la misma y con el traslado de conformidad acordada
por unanimidad presentarle su aprobacion en todos
sus partes, y que el importe de cincoenta pentas se na-
tificará a dichos José Tuter Escuder con cargo al capi-
tulo 6.º art.º 2.º del presupuesto de gastos vigente.

El mismo Sr. Presidente dio cuenta de el mismo ac-
to de la presentada por el Secretario de este Ayuntamiento
D. Enrique Borda legui, referente al material de oficina
necesario durante el tiempo que viene desempeñando de dicho
cargo la cual asciende a la suma de ciento noventa y
cinco pentas, la cual debidamente examinada por la
corporacion, y visto se halla conforme a las disposiciones
requeridas, segun los justificantes, que se la misma se apro-
pan, previa la oportuna y breve discusion y por unani-
midad se acordó aprobarla en todas sus partes, que se
una al libramiento correspondiente.

Iguualmente por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta
de la presentada por D. José Tuter Escuder, referente
a los gastos asumidos en las ultimas elecciones municipales
de celebradas en el día veintiseis de ahuos, la cual ascien-
de a la suma de veintiseis pentas. Enterao el Ayun-
tamiento y despues de un examen de hecho y previa breve
discusion, alordó por unanimidad presentarle su aprobacion
y que se importe se natifiqua al capitulo 1.º art.º 7.º del pre-
suesto de gastos vigente.

Por el mismo acto se dio cuenta de la presen-

polo treinta y siete

tada por Elias Gavini Segui infructu a los gastos ocasionados
en el reintegro e impresos destinados a la confeccion de
los repartimientos de la contribucion territorial que baxa
por el presente año, la cual asciende a cuarenta
y siete pesos. Subrado y unanimidad de los señores de
estas cuentas por el ayuntamiento, después de brevisi-
macion, acordaron por unanimidad, ponerle su aproba-
cion en todas sus partes y que dichos cuarenta y siete
pesos satisfagan en cargo del capitulo 1.º art.º 9.º del pre-
sente de gastos siguiente.

Quiéranse averiguar de que trato se levante la re-
non firmando los señores consueñeros, que se baxa de
todo lo cual y el decantario estefico.

Baut Bonilla

Eusebio Nardi



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.050.933*



Completar el reintegro del pliego de clase 4ª número 569.254 del primer pliego.

Comprados Junio 1914

Barrois

[Handwritten flourish]



PROVINCIAS



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.569.254*

Reintegro de treinta pesetas a diez por pliego del libro
de servicios de este Ayuntamiento del año 1906
confiridos Juriis del 1914,
Ricardo Barona.



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

